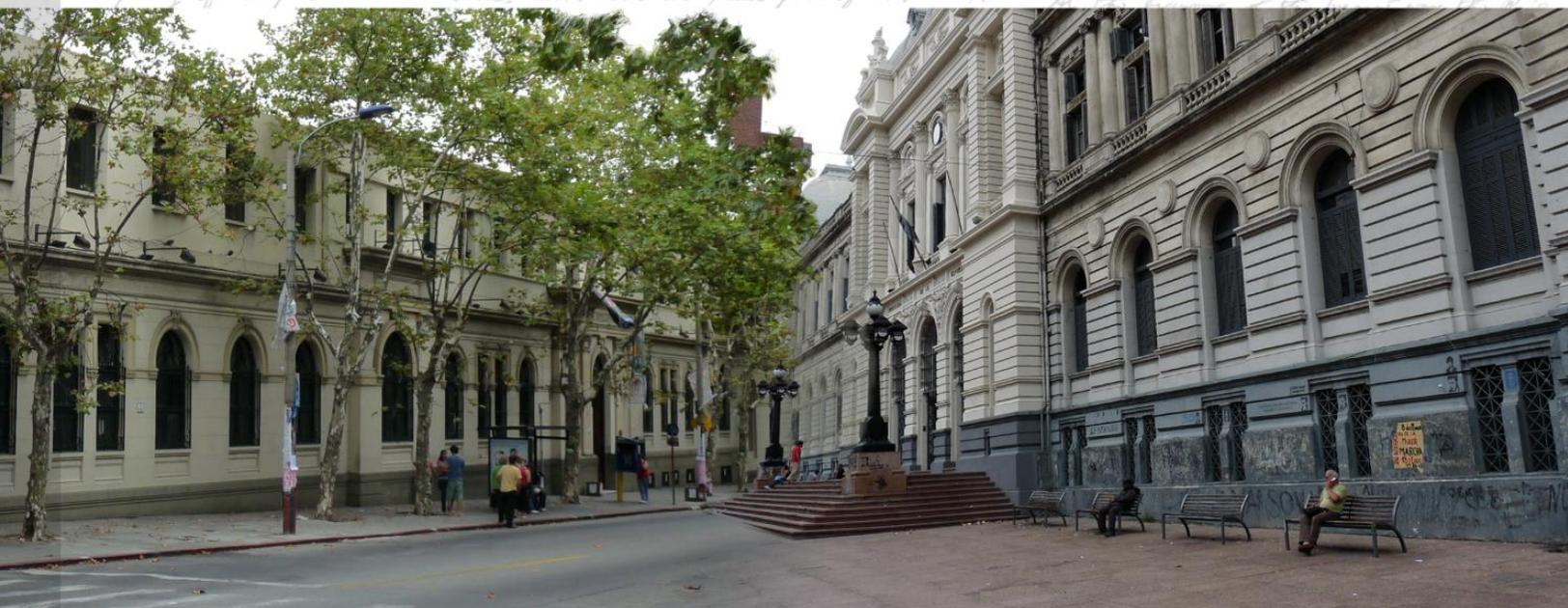


# Inserción de la Facultad de Ciencias Económicas en la Clínica de Facultad de Derecho



Eduardo Lagos  
Juan Ortiz  
Santiago Urreta

Orientador: Bolívar Gutiérrez  
Monografía - Facultad de Ciencias Económicas y de  
Administración de la Universidad de la República  
Carrera: Contador Público

## Agradecimientos

*Nuestro agradecimiento es para todos aquellos que directa e indirectamente nos ayudaron a realizar este trabajo y a nuestras familias por el apoyo durante toda nuestra carrera.*

*Gracias a las personas entrevistadas por brindarnos la información que necesitábamos en cada momento y por contestar a todas nuestras dudas y consultas.*

*A Bolívar Gutiérrez por el tiempo dedicado y por sus invaluables aportes; a Celina Gutiérrez y Pablo Cruz que nos guiaron con sus conceptos; a Lorena Castagnetto, Carla Oros y Virginia Santangelo por acompañarnos en el proceso y realizar valiosos aportes; y a todos nuestros amigos especialmente a Marcelo Reperger por su apoyo y aliento.*

## Abstract

### **Inserción de las actividades de extensión de la Facultad de CCEE en la Clínica de la Facultad de Derecho y CCSS**

En el trabajo propuesto se analiza la posibilidad de inserción de las actividades de extensión que realiza la facultad de Ciencias Económicas y Administración en la Clínica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de forma de alcanzar una sinergia entre ambas facultades y sus futuros profesionales, aportando por un lado experiencia profesional a éstos, así como también realizando un aporte social para la comunidad e intercambiando experiencias entre los futuros egresados Contadores Públicos, Licenciados en Administración y Doctores en Derecho.

A su vez, el trabajo propuesto incluye un análisis de las actividades de extensión de la Universidad en nuestro país así como los principales programas de extensión de la región, con énfasis en la Facultades de Ciencias Económicas y de Administración.

En forma adicional se plantean posibles alternativas a efectos de complementar el desarrollo de la curricularización de la extensión en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República.

Finalmente, de acuerdo a la investigación y a las opiniones obtenidas de los distintos referentes consultados entendidos en la materia, concluimos que el posible trabajo en conjunto de extensión de Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCCEE) y el consultorio jurídico de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no aparece como viable en una primera instancia dado el volumen, temática y complejidad de los casos vistos. Por otra parte, se aprecia que el desarrollo de la extensión en la FCCEE no es aún suficiente y necesita de un mayor apoyo y coordinación de esfuerzos de todos los integrantes de la Institución, entiéndase por esto: alumnos, profesores y autoridades. Una alternativa sugerida en la culminación de este trabajo, es el consultorio económico de manera tal que la pasantía o curricularización de éste pueda complementar o sustituir la monografía final y talvez con el desarrollo de dichas actividades podemos aspirar a una creciente participación de estudiantes de Derecho en la FCCEE.

# INDICE

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Bases y conceptos de la investigación. ....</b>	<b>6</b>
2.1	Contextualización del trabajo .....	6
2.1.1	Definiciones.....	6
2.1.2	Antecedentes históricos.....	9
2.1.3	Curricularización de la extensión .....	17
2.1.4	Actividades de extensión de Facultades de CCEE y Derecho en el Uruguay. ....	19
2.1.5	Actividades de extensión de Facultades de CCEE y de Derecho en la región. ....	31
<b>3</b>	<b>Definición del problema de investigación .....</b>	<b>42</b>
3.1	El problema de investigación .....	42
3.2	Objetivos .....	43
3.2.1	Objetivos generales:.....	43
3.2.2	Objetivos específicos:.....	44
3.2.3	Fundamentación:.....	44
3.3	Opiniones y experiencias de extensiones y pasantías. ....	45
<b>4</b>	<b>Diseño de la investigación.....</b>	<b>53</b>
4.1	Una aproximación a los casos atendidos.....	54
4.1.1	Población y muestreo .....	54
4.1.2	Limitaciones al proceso de selección de la muestra .....	55
4.2	Selección de casos a desarrollar .....	57
4.2.1	Sucesión y Divorcio .....	58
<b>5</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>74</b>
<b>6</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>81</b>
<b>7</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>95</b>

## **1 Introducción**

En primer lugar se expone la contextualización teórica describiendo las diferentes definiciones de los conceptos manejados y desarrollando el concepto de extensión con su posible curricularización. Posteriormente, se realiza la exposición de las actividades de extensión realizadas tanto en las Facultades de Derecho así como de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, haciendo una breve reseña de distintos puntos de referencia Iberoamericanos en cuanto a trabajos de extensión.

En el capítulo siguiente se define el problema objeto de la presente investigación en el cual se plantean los diferentes objetivos tanto generales como específicos; se presentan las diferentes posiciones de los actores vinculados consultados sobre lo que entienden por los conceptos de extensión y pasantías en el Uruguay.

En el cuarto capítulo se diseña la investigación, tanto en sus aspectos cualitativos como cuantitativos, se seleccionan los casos a desarrollar dando una breve descripción de la generalidad de los casos de divorcio y sucesión (más vinculados a priori con las actividades de nuestra Facultad). A continuación se selecciona la muestra y de la misma se extraen los casos a exponer, realizando un análisis de los mismos con su respectiva documentación y desarrollo.

En el capítulo quinto, se formulan las conclusiones con un análisis de cada uno de los objetivos planteados descriptos anteriormente y se plantean alternativas para la curricularización de la extensión universitaria, interrelacionando los conceptos de pasantías, extensión y monografía.

## **2 Bases y conceptos de la investigación.**

### **2.1 Contextualización del trabajo**

El tema estudiado amerita que se realice la distinción entre los conceptos de Monografía, Trabajo especial de grado y Tesis a abordar. Si bien estos conceptos presentan algunos puntos en común es importante señalar algunas diferencias entre ellos.

#### **2.1.1 Definiciones**

- **La Monografía;** según el diccionario de Real Academia Española (edición 22<sup>a</sup>, año 2001) es la descripción y tratado especial de determinada parte de una ciencia, o de algún asunto en particular. Lo que podríamos resumir en aquel trabajo de investigación (bibliográfica o de Campo) destinado por lo general a obtener títulos de Técnico medio, Técnico superior universitario, Licenciatura o Especialistas. Se caracteriza por emitir conclusiones y hasta recomendaciones. (Estos trabajos por lo General no ameritan defensa ante un jurado).
- **El Trabajo Especial de grado;** es la investigación (bibliográfica o de Campo), que además de cumplir con los requisitos de una monografía introduce una propuesta final factible a ser aplicada para la resolución de determinado problema detectado. Por lo general son indagaciones de campo donde se utilizan métodos de encuesta para dar viabilidad a los conceptos emitidos. Se utiliza a niveles de Maestrías o Master en determinadas cátedras y niveles de Postgrados. A tales efectos el diccionario nos refiere la Maestría como: Arte y destreza en enseñar o ejecutar una cosa. Título de maestro en determinada área. (Estos trabajos ameritan sus defensa ante un jurado con títulos iguales o superiores al que se otorgar).
- **La Tesis;** Es la disertación escrita que presenta a la Universidad el aspirante al título de Doctor en una facultad (Diccionario de la real academia española – edición 22<sup>a</sup>, año 2001). Por lo general cumple con los requisitos de un trabajo especial de grado del nivel de

maestría, insertando un mayor marco teórico y sustentando su metodología y recomendaciones en las diferentes áreas del saber, en especial las filosóficas. Se caracteriza por la generación de un nuevo conocimiento y la presentación de un innovador modelo diferente a los ya existentes. Son investigaciones no inferiores a los dos años, y deben contar con un tutor sobre el tema. La tesis debe ser defendida ante un jurado, que al igual que el mentor, sus integrantes deben poseer el grado académico ostentado por el aspirante o tesista.

Las definiciones anteriores tienen su origen en la estructura medieval de los talleres donde existía un aprendiz guiado por el Maestro. Al cabo de un largo proceso de aprendizaje el aprendiz adquiría la categoría de Maestro.

Si bien el presente trabajo de investigación, a nuestro juicio no se enmarca exclusivamente en ninguna de las tres definiciones precedentes, dadas las características inherentes al mismo, creemos que la definición que más se adecua para su descripción es la de Trabajo especial de grado. Se concluye ésto a partir de las características que presenta su realización del trabajo, donde se manejan conceptos tales como entrevistas, muestreos, análisis cuantitativo y otras herramientas propias de este tipo de investigación.

## **1. Extensión**

*“La Extensión podemos definirla como un proceso educativo transformador donde no hay roles estereotipados de educador y educando, donde todos pueden aprender y enseñar contribuyendo a la producción de conocimiento nuevo, que vincula críticamente el saber científico con el saber popular. Tiende a promover formas asociativas y grupales que aporten a superar problemáticas significativas a nivel social y permite orientar líneas de*

*investigación y planes de enseñanza; generando compromiso universitario con la sociedad y la resolución de sus problemas” ([www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageld/86](http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageld/86)).*

Los programas de Extensión son llevados a cabo con la participación e involucramiento de los actores tanto sociales como universitarios en las etapas de planificación, ejecución y evaluación, de manera de generar procesos de comunicación dialógica a partir de abordajes interdisciplinarios.

De los párrafos anteriores podemos identificar determinadas “palabras claves”:

- Proceso educativo,
- Producción de conocimiento,
- Promover formas asociativas y grupales,
- Problemáticas a nivel social
- Compromiso Universitario.

*“La Facultad de CCEE a través de la UERM (Unidad de Extensión y Relacionamento con el Medio) complementa lo anterior exponiendo su visión de la extensión, mencionando en primer lugar que ‘Se entiende que con la práctica extensionista los **universitarios aprenden**. Aprenden a conocer las características de los actores y ramas donde las organizaciones y seres humanos que las integran viven. Y de esta forma aprendemos a conocer lo que no sabemos, a formularnos nuevas interrogantes, a **conocer más en profundidad la realidad nacional** y a poner a prueba y en práctica el conocimiento del aula. Así como también a practicar un lenguaje común, no excluyente, reconociendo nuestra ignorancia en determinadas cuestiones.*

*Por otra parte, que la práctica educativa y la investigación no son neutrales, por lo que la extensión tiene por objetivo no sólo el aprender haciendo sino también transformar la realidad. Esto implica **involucrarse con los sectores** más postergados de la sociedad y realizar una reflexión crítica y colectiva permanente, que apunte entre otras cosas, a **formar universitarios más críticos, éticos, y comprometidos** con su tiempo y su pueblo, conscientes de los problemas de la sociedad.*

*En conclusión, considerar a la extensión no sólo como un imperativo ético que busca devolverle a la sociedad el esfuerzo que la misma realiza para con la Universidad, sino como un camino de ida y vuelta en el cual los actores sociales y universitarios interactúan”* ([uerm.wordpress.com/about](http://uerm.wordpress.com/about)).

En ambas definiciones están presentes los cinco conceptos (“palabras claves”) relacionados a la extensión Universitaria.

### **2.1.2 Antecedentes históricos**

Los comienzos de la extensión universitaria se remontan a inicios del siglo XX, época caracterizada por reformas universitaria en Latinoamérica.

El concepto de extensión se acuña en el Congreso Latinoamericano de 1908.

La idea principal giraba en torno a que los estudiantes no debían recluirse en claustros sino vincularse al pueblo. La extensión universitaria se considera una obligación del estudiante que debe devolver al pueblo los conocimientos adquiridos en la Universidad, más si estos conocimientos provienen de la educación pública.

Para entender el vínculo de las facultades y sus extensiones con la sociedad se expone una breve historia de la extensión universitaria que nos presenta la propia Universidad de la República ([www.universidadur.edu.uy/extension /breve historia.htm](http://www.universidadur.edu.uy/extension/breve_historia.htm)):

*“La Universidad de la República tiene una larga trayectoria de vinculación con el medio que se remonta al siglo diecinueve cuando la Facultad de Medicina se acerca a la comunidad con la instalación de clínicas en el Hospital de Caridad (hoy hospital Maciel) y en 1896 crea el Instituto de Higiene Experimental que comienza una etapa de investigación científica de problemas vitales para el desarrollo social.*

**En 1908**, la Facultad de Agronomía realiza extensión con un curso para viticultores y de ahí en más otras facultades como las de Química, Arquitectura, Veterinaria y Derecho incorporan actividades extensionistas permanentes.

El Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos realizado en Montevideo en 1908, incluye por primera vez una ponencia sobre extensión universitaria, pero es recién a partir del Movimiento Reformista de 1918, que la extensión se plantea como una obligación de la Universidad al mismo nivel que la enseñanza y la investigación.

Durante los años siguientes, la Universidad, a través de sus estudiantes, se acerca a los grupos y clases sociales mediante ciclos de divulgación organizados en sindicatos y clubes políticos.

**El Congreso Universitario Americano** reunido en Montevideo en 1931 concerta un programa entre las universidades latinoamericanas por el cual se comprometen a incidir sobre la vida económica de sus respectivos países mediante la organización de cursos y seminarios y la creación de institutos de investigación. Acuerdan asimismo promover la

*extensión universitaria cumpliendo un plan de divulgación que llegue a los sectores populares mediante publicaciones, conferencias, cursillos, etc.*

**En 1931-1932** la primera Universidad Popular inicia sus actividades en salones de la Facultad de Derecho, se ofrecían desde clases elementales de alfabetización hasta cursos sobre problemas nacionales e internacionales. Luego de un período de receso debido al enfrenamiento con la dictadura de Gabriel Terra, la Universidad Popular retoma su impulso en 1935. En 1942, luego de contar con dependencias en diferentes puntos del interior del país, la Universidad Popular debe clausurar sus actividades por no poder hacer frente a su sostenimiento económico.

*El Estatuto de 1935, elaborado por el Claustro General Universitario, también incita a la labor crítica e investigadora para la comprensión de los problemas de interés general.*

*Esta primera etapa del extensionismo en el país se caracteriza por la concepción tradicionalista de "culturalización" por la cual los universitarios difunden el "saber académico" a los sectores populares y prestan servicios técnicos a los mismos".*

[www.universidadur.edu.uy/extension\\_breve\\_historia.htm](http://www.universidadur.edu.uy/extension_breve_historia.htm)

Cabe destacar la ausencia total de trabajo interdisciplinario en estos comienzos. Cada Facultad desarrollaba aisladamente su interrelación con la comunidad, desconociendo la importancia de la interacción de disciplinas como las Ciencias Económicas, de Administración, el Derecho y demás Ciencias Sociales.

*Así se llega a 1952 y la incorporación del Hospital de Clínicas a la Facultad de Medicina, formando un grupo extensionista junto a los institutos de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura que actúan como un Centro Tecnológico de Asistencia a la Industria, las Estaciones Experimentales de la Facultad de Agronomía en Paysandú, Salto y Cerro Largo,*

*el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura que, si bien no operan con coordinación centralizada, tienen un importante papel en la vida universitaria y en el país.*

En este periodo nótese la ausencia de la Facultad de Ciencias Económicas y una incipiente interdisciplinariedad entre las Facultades de Medicina, Ingeniería y Agrimensura.

***En 1956**, bajo el rectorado del Dr. Mario Cassinoni, se crea el Departamento de Extensión Universitaria y Acción Social y se instala la Comisión de Extensión Universitaria y Acción Social, integrada por cuatro miembros docentes y dos estudiantes, con el fin de volcar la Universidad al medio. Este Departamento debía realizar programas experimentales en áreas urbanas, suburbanas y rurales. La comisión honoraria proyecta la tarea a través de tres Plantas Piloto: una rural en Pintos, Departamento de Flores, que comienza a funcionar en 1957, una urbana en el Barrio Sur de Montevideo (comienza en mayo de 1957) y una suburbana en la Unidad Casavalle de Montevideo que comienza a funcionar en junio de 1958.*

*Es con la **Ley Orgánica de 1958** que la extensión adquiere, formalmente, el mismo nivel que la enseñanza y la investigación.*

*El 19 de setiembre de 1960 el Consejo Directivo Central promulgó un **Reglamento de Extensión Universitaria y Acción Social** con los objetivos que debía cumplir el Departamento:*

- *vincular a la Universidad con los sectores populares*
- *promover el planteamiento y el estudio de los problemas de interés general procurando la toma de conciencia sobre los mismos*
- *vitalizar y dinamizar la labor docente y de investigación*

- *contribuir a la formación de conciencia social del universitario*
- *ofrecer oportunidades para el trabajo en equipo de las diferentes disciplinas universitarias*
- *difundir las expresiones artísticas y literarias y divulgar las conquistas científicas.*

Los conceptos recogidos en dicho reglamento contienen los conceptos (“palabras claves”) manejados anteriormente (ver definiciones).

*En estos primeros años del Departamento de Extensión, la actividad del mismo estuvo caracterizada por la aplicación de una metodología de trabajo con comunidades que procuró enfatizar, por un lado, la participación de los vecinos de dichas comunidades en la resolución de sus diversos problemas sociales, y por otro, la integración de los universitarios a los trabajos de extensión, con vistas a una formación profesional con sentido social y solidario.*

***En 1968** se aprobó el Estatuto del Personal Docente donde se expresa que las funciones docentes, además de la enseñanza y la investigación científica, son la extensión cultural, la participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público y la asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad (Art. 1°).*

***Los años 1960-1970** transcurrieron bajo una progresiva conflictividad social en todo el país, y como consecuencia de esta situación, las concepciones extensionistas fueron más allá de la simple exclaustación del conocimiento y la Universidad pretendía en aquel momento constituirse en agente de transformación de la realidad vigente en la estructura social.*

*El Rector Ing. Oscar Maggiolo, en su Plan de Reestructuración de la Universidad en 1967, define a la Extensión como un **camino de doble vía** que lleva aportes culturales y científicos*

*hacia la sociedad y recoge problemas vitales de la comunidad para estudiarlos y contribuir a su solución.*

*Maggiolo divide a la Extensión en varios subgrupos:*

- *asistencia: médica, odontológica, veterinaria, jurídica, técnica*
- *investigación científica aplicada: industrial, agropecuaria*
- *acción social, como la más importante*
- *publicaciones*
- *difusión cultural”*

Como vemos en esta definición, Maggiolo retoma el concepto de bi direccionalidad y la extensión como un camino de doble vía, donde la Universidad devuelve a la sociedad con aportes culturales y científicos para la resolución de sus problemas.

El proceso se interrumpe cuando *”... el 27 de junio de 1973 el Presidente Bordaberry da un golpe de Estado y cuatro meses después, el 28 de octubre de 1973, la Universidad es intervenida, con lo cual los programas de extensión quedan prácticamente sin efecto, manteniéndose sólo aquellos que son indispensables para la formación estrictamente académica de los estudiantes. En este período el departamento pasó a llamarse Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU) constituida por el Departamento de Medios Técnicos de Comunicación y las divisiones de Extensión Técnico-Cultural, Publicaciones y Ediciones y Bienestar Estudiantil, cuya principal característica fue su tendencia a la inactividad pues la propia condición de este tipo de iniciativa–aperturista de la institución y liberadora de la comunidad a la que está dirigida – no encajaba con los parámetros que regulaban el poder público de aquel momento.*

*La falta de esa preocupación por los problemas sociales hizo que bajo el rubro 'extensión universitaria' se incluyese un conjunto heteróclito de actividades: teatro, coro, publicaciones, becas de trabajo, conferencias, anexos en el interior, entre otros.*

**En 1985** vuelve la autonomía a la Universidad y con ella nuevas concepciones acerca de la extensión universitaria. Los diferentes servicios dejaron atrás el “voluntarismo” de estudiantes y docentes yendo al medio y trabajando en él que caracterizó las décadas de 1960 y 1970. Surgieron así nuevas formas de extensión: convenios, pasantías, asesoramientos, prestación de servicios, etc., muchas de ellas incorporadas a la currícula. Además se da una relación formal entre la Universidad y el sector productivo, el movimiento cooperativo y el sindical para el estudio de los problemas.

*En 1987 se formaliza la creación de la Regional Norte con sede en Salto y Paysandú y se abren luego las Casas de la Universidad en Tacuarembó (1987) y Rivera (1988).*

*En 1988 los servicios de Extensión y del Interior, que tenía a su cargo los cursos de grado que se brindaban en Salto, se fusionan conformando el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM).*

*En 1986 la Universidad comienza a brindar cursos de verano en Montevideo (1986/87/88) y en 1989 comienzan a realizarse también en el interior del país: Paysandú (1989, 1992, 1994), Tacuarembó (1990), Rivera (1991), Melo (1992), Salto (1993, 1995) y Artigas, Melo, Mercedes y Minas en 1995.*

**En 1991** comienza a funcionar efectivamente del Proyecto APEX-CERRO (Aprendizaje-Extensión) con el fin de implantar un programa de atención primaria de salud con la colaboración de los vecinos del Cerro y de otras instituciones allí ubicadas. El Programa, donde participan varios servicios universitarios: Facultad de Medicina, Facultad de

*Enfermería, Escuela Universitaria de Nutrición y Dietética, Escuela de Parteras, Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Odontología, Escuela de Tecnología Odontológica, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Psicología, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Instituto Superior de Educación Física y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines, obtuvo, en 1992, una importante ayuda financiera de la Fundación Kellogg (1992-1996). El Programa coordina además con otras instituciones públicas: Ministerio de Salud Pública, Intendencia Municipal de Montevideo, Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay, Administración Nacional de Educación Pública, Banco de Previsión Social.*

**En 1993** el Consejo Directivo Central crea la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), una comisión cogobernada que actúa como Comisión Asesora del Consejo Directivo Central (CDC) y del Consejo Ejecutivo Delegado (CED), contando con capacidad de iniciativa en la definición de políticas de extensión universitaria y de relaciones con el medio. Lleva a cabo acciones de orientación y coordinación de las actividades de extensión y relaciones con el medio que realizan los Servicios Universitarios y el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM). La CSEAM se integra con un delegado del Rector que la preside, un representante de cada orden universitario, el Director del SCEAM, un representante de la Regional Norte y un representante de las Áreas Agraria, de la Salud, Científico-Tecnológica, Social, Ciencias Básicas y Artística.

*La extensión universitaria ha sido encarada desde dos perspectivas: la 'culturalista', desde la cual se percibía a los destinatarios de la extensión como seres pasivos que debían recibir una cultura 'superior' elaborada por los sectores universitarios y otra perspectiva distinta - liberadora - desde la cual se procuraba un acercamiento al destinatario de la extensión para desarrollar en él su propia capacidad de crear cultura, para realizar conjuntamente con el extensionista universitario, una interpretación de la realidad y una transformación de la misma. La primera perspectiva ha sido la más común en los orígenes del movimiento de*

*extensión hasta bastante avanzado el siglo XX - por la década de los 50 aproximadamente - en tanto la otra perspectiva se desarrolló a partir de entonces vinculada a las concepciones de ciertas formas de trabajo y acción política”.*

**Luego de ver esta reseña histórica podemos apreciar que el concepto nace casi contemporáneamente a la Universidad, con conceptos claves como proceso educativo, producción de conocimiento, promover formas asociativas y grupales, problemáticas a nivel social y compromiso Universitario.**

**Entendemos que el concepto de promover formas asociativas y grupales incluye la interdisciplinariedad, por lo que todos permanecen vigentes pese a la interrupción del proceso entre los años 1973 y 1985. Otro aspecto vinculado a ello, es la ausencia de mención sobre actividades de extensión de la FCCEE en la reseña histórica citada anteriormente. La FCCEE ha desarrollada actividades de extensión en el período mencionado, sin lugar a dudas pero las mismas no han sido recogidas en presente informe.**

### **2.1.3 Curricularización de la extensión**

Según los expertos esto es posible y una mención clara a dicha afirmación es lo expuesto por el Pro Rector de la Universidad de la República Humberto Tommasino en una nota realizada en dicha Universidad.

#### **¿Es posible curricularizar la extensión universitaria?**

En los siguientes párrafos se transcribe parte de la misma:

*“La curricularización de la Extensión pero no sola, sino articulada con la enseñanza y la investigación comienza a tener cuerpo. Tenemos que reconocer que somos herederos de*

*una práctica de Extensión muy interesante, muy fermental, de la cual soy parte. Yo hacía Extensión los sábados porque era el momento que tenían los estudiantes para hacerla. Pero me hubiera gustado que la extensión y la investigación estuvieran incluidas en el cronograma de la semana, como una cosa normal de los estudiantes.*

*Los estudiantes deben por lo menos hacer una proto-investigación, de esta manera crean conocimiento investigando cosas. A eso apuntan las prácticas integrales. Debemos modificar la matriz docente y estudiantil, y en eso estamos.*

*Ahora estamos proponiendo un espacio de formación integral global, que tiene que ver con la formación a nivel de estudiantes de Secundaria en matemáticas y en ciencias físicas, sobre todo en matemáticas. Ahí la educación nacional tiene un cuello de botella muy fino.*

*Nosotros junto a docentes y estudiantes tenemos la capacidad de generar procesos importantes en el aprendizaje de esta ciencia, es una tarea de Extensión muy interesante.*

*Ya hay algunas experiencias en la Facultad de Ciencias y en la Facultad de Ingeniería. En la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) hay un programa denominado “tutorías entre pares” que de alguna manera hace eso, pero lo que nosotros queremos hacer es una experiencia mucho más grande, incluyendo a muchos estudiantes.”*

Este trabajo monográfico presenta una interacción de dos de las facultades de la Universidad de la República, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas y de Administración.

La Facultad de Derecho, actualmente cuenta con actividades de extensión que se desarrollan a través de la “Clínica, Consultoría y Asesoramiento Notarial y del Consultorio Jurídico de la Facultad”, ambos servicios se han incorporado como actividades curriculares en los Planes de estudios de las carreras de Abogacía y Notariado, por lo cual las acciones de asistencia se brindan por docentes y estudiantes. Asimismo, existe como comisión

asesora del Consejo de Facultad la Comisión de Extensión Universitaria y Servicios Externos, integrada por docentes, estudiantes y graduados, cumple con tareas de asesoramiento en materia de extensión al máximo órgano de la Facultad.

#### 2.1.4 **Actividades de extensión de Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho en el Uruguay.**

a. **Facultad de Derecho:** El **Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho**, con carácter obligatorio en la carrera de abogacía, se ha incorporado como actividad curricular en su último año. El Consultorio Central funciona en el edificio de la Facultad de Derecho y la atención al público se presta en el horario de 8 a 12 y de 17 y 30 a 22 horas, horario durante el cual funcionan 15 grupos de clase con aproximadamente 30 estudiantes cada uno. Cada grupo atiende al público durante 4 horas semanales (2 días de 2 horas) y destina el resto de la carga horaria (2 horas semanales mas) al estudio y preparación de los casos.

En los últimos años se ha vivido un proceso de descentralización que llevó a la creación de Consultorio Jurídico Barrial de la Facultad de Derecho en el Barrio Sur, en Nuevo París, en la Unión y tras un Acuerdo con la Intendencia Municipal de Montevideo, tres sedes más. De acuerdo a dicho convenio, la Facultad aporta los docentes y la Intendencia Municipal los locales y la infraestructura para el funcionamiento, en forma directa o mediante convenio con otras entidades y vuelca a la Facultad el monto de los sueldos pagados a los docentes.

Asimismo, y mediante convenio con una ONG funciona otro Consultorio descentralizado en el Barrio “40 Semanas”. La descentralización se extendió también fuera de los límites del departamento de Montevideo ya que, al Consultorio Jurídico que funcionaba en la ciudad de Salto como parte curricular de la carrera que se dicta en la Regional Norte de la Universidad

de la República, se le agregaron consultorios en las ciudades de Paysandú, Bella Unión y Maldonado.

### **Descripción del servicio.**

**Funciones;** el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho cumple una triple función. Por un lado es un servicio docente que, conjuntamente con el Instituto de Técnica Forense, organiza el cursado de la materia Técnica Forense III, **que integra la currícula de la carrera de Abogacía**. Al mismo tiempo, actúa como una defensoría jurídica gratuita como ya mencionamos, asesorando y asistiendo en juicio y trámites administrativos a personas que, por su nivel socio-económico, se encuentran imposibilitadas de acceder a una asistencia jurídica privada. Por último, se encarga de toda la organización administrativa correspondiente a la asistencia jurídica que se presta.

Si bien la función docente se cumple fundamentalmente durante el período de clases (marzo a noviembre), la asistencia jurídica se presta durante todo el año, con excepción de las ferias judiciales.

Durante el receso la tarea del Consultorio se cumple con los Asistentes, quienes se encargan de atender a la totalidad de consultantes con asuntos en trámite, asistir a todas las audiencias del período, hacer la procuración en aquellos casos que sea necesario y confeccionar y presentar los escritos que no puedan esperar el comienzo de las clases.

**Asistencia jurídica;** la admisión de consultantes se hace teniendo en consideración los ingresos y patrimonio del consultante, así como el interés docente del caso, conforme al reglamento respectivo.

La recepción del consultante se hace por los funcionarios administrativos quienes le asignan día y hora para ser recibido por un grupo de clase y le indican la documentación que debe suministrar (declaración jurada de ingresos, constancia de los mismos, etc.).

El día indicado el consultante es recibido en uno de los quince grupos de clase donde es entrevistado y, una vez decidida la necesidad y conveniencia de la asistencia jurídica, la misma queda a cargo de un estudiante o un grupo de ellos, bajo supervisión docente.

La asistencia se realiza en todas sus etapas, incluyendo la redacción de escritos, el patrocinio letrado, asistencia a las audiencias, etc.

Cada estudiante además de atender los consultantes que concurren por primera vez y que le asigna el docente, recibe carpetas de asuntos iniciados en años anteriores y que no han culminado.

**Exoneraciones;** los asuntos tramitados con el patrocinio del Consultorio Jurídico cuentan con la exoneración total de tributos judiciales, incluyendo el Impuesto a las Ejecuciones.

También existe exoneración de tasas registrales, tanto para la inscripción de documentos, como para la solicitud de información de los Registros Públicos.

Asimismo se obtienen gratuitamente las partidas de estado civil necesarias, tanto en la Dirección General del Registro del Estado Civil como en la Intendencia Municipal de Montevideo e información de la Dirección Nacional de Identificación Civil y del Registro de Testamentos de la Suprema Corte de Justicia.

A partir de la Ley 18.078 de fecha 29 de setiembre de 2008, se publican gratuitamente los edictos de los trámites patrocinados por el Consultorio Jurídico.

En caso de necesitarse planos de mensura, fraccionamiento, etc., éstos son confeccionados gratuitamente por el Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería, conforme a un convenio existente entre ambas facultades.

Si bien no existe convenio con la Facultad de Medicina, solicitándolo en cada caso, se obtiene la práctica de pericias en forma gratuita por profesionales en Medicina.

### **Descentralización.**

**Consultorios departamentales;** al inaugurarse la carrera de Abogacía en la Regional Norte, se estableció en Salto un Consultorio Jurídico a los efectos del dictado de Técnica Forense III.

Posteriormente se abrió un nuevo Consultorio en Paysandú, el que a partir del año 2005 tiene carácter curricular.

También existe otro consultorio con carácter curricular en la ciudad de Maldonado.

## Consultorios Barriales en Montevideo.

En Montevideo funcionan, cinco consultorios barriales:

<i>Barrio</i>	<i>Dirección</i>
Sayago	Luis Batlle y Ordoñez y Con. Sayago - Centro Salesiano
Cerrito de la Victoria	Centro comunal Zonal 11 Las Acacias
Unión	Joanicó 3815 Comisión de Fomento de la Unión
Lavalleja	Cno. Santos 4214

Los consultorios de Cerrito de la Victoria y Barrio Lavalleja tienen carácter curricular. También tendrá tal carácter a partir del año 2010 el consultorio de Unión.

**Cárcel de Mujeres;** el grupo que funciona en el Consultorio Jurídico Central, a cargo de la Dra. Graciela Porta concurre a la Cárcel de Mujeres donde presta allí asistencia jurídica a las reclusas y sus familias.

El personal docente del Consultorio está integrado por su Director (Dr. Gonzalo Uriarte Audi) y Asistentes, durante el receso de los cursos (noviembre a marzo) se contratan otros asistentes. En el receso 2008-2009 los Dres. Mariela Bernasconi, Andrés Calderón, Ruth Devita y Fernando Zazpe; en el receso 2009-2010, se agregaron a los anteriores los Dres. Hugo Barone y Juan Carlos Ceretta.

**En resumen**, el Consultorio Jurídico es una materia de último año. Su creación llenó un vacío existente en la formación del estudiante estableciendo un contacto con el medio que lo rodea, donde en un futuro prestará sus servicios.

Este trabajo también le sirve al estudiante y a los docentes para ser partícipes de la realidad socioeconómica del país y de las distintas problemáticas sociales referidas a su ámbito de acción creando un compromiso profesional y como persona con la realidad actual.

Pese a que a juicio de algunos docentes participantes de esta Clínica, el grado de interdisciplinariedad es insuficiente, cabe señalar, a partir de lo antes expuesto, la importancia de la interacción en esta actividad de las Facultades de Derecho, Ingeniería, Agrimensura y Medicina. Esta última en forma intermitente.

**b. Facultad de CCEE: En el sitio de las actividades de extensión de la Universidad de la República no se menciona lo hecho por la facultad de Ciencias Económicas. A partir de entrevistas y de la presentación de las actividades de extensión de la FCEE, hemos recabado la siguiente información:** la Facultad de CCEE cuenta con la comisión de Extensión, integrado por los delegados de los tres Órdenes y por el coordinador de la Universidad de Extensión y Relacionamento con el Medio (UERM), quién participa en las reuniones de la Comisión con las mismas potestades que los delegados.

El 27 de octubre del año 2009 el Consejo Directivo Central resolvió aprobar el documento “Para la renovación de la enseñanza y la **curricularización** de la extensión y las actividades en el medio” y dar creación a la UERM con una oficina dentro del edificio de Facultad.

De acuerdo a lo documentación brindada por parte de la Unidad Extensión Relacionamento con el Medio, *“la Fundamentación para la creación de la UERM es:*

*En primer lugar por el hecho de que la Facultad ha concentrado sus mayores esfuerzos en las funciones de enseñanza e investigación, relegando la función de extensión, por lo que se parte del reconocimiento de esta deuda.*

*El segundo nivel de justificación es consustancial a toda actividad científica: el criterio de aproximación al objeto de estudio y la prueba de verificabilidad del conocimiento es la práctica. La función de extensión, entre muchas cosas, supone la puesta en operación de la razón crítica a efectos de la resolución de problemas (la razón práctica).*

*El tercer nivel, también, proviene de una constatación empírica, hasta el presente los esfuerzos de extensión han dependido fundamentalmente de la voluntad y de la vocación de servicio de algunos docentes y alumnos integrantes del CECEA. Los cuales, en general, han sido desorganizados, espontáneos y discontinuos, aunque en el último tiempo se ha venido revirtiendo esta situación. Se requiere, en consecuencia, de una mínima estructura profesional.*

*La cuarta justificación emana del marco teórico, así como creemos que no habrá buena extensión sin buena investigación y docencia, no creemos que el proceso de creación de conocimiento y su tratamiento a nivel superior sea de calidad sin la “prueba de fuego” de la extensión. La calidad es la síntesis de: la excelencia académica, la pertinencia y la democratización del conocimiento. Es fundamental que la extensión contribuya a la generación de nuevas líneas de investigación y educación. A su vez, es importante cumplir con el Plan Estratégico de la Facultad en lo que refiere a la Extensión y Vinculación con el Sector Productivo, que plantea como objetivo estratégico “contribuir a promover la utilidad social del conocimiento contribuyendo a la solución de los problemas que hacen a la mejora de la calidad de vida de la población, con retorno académico”.*

*Estas razones son suficientes para la creación de una UERM, que permita un mejor vínculo con la sociedad, tanto con aquella parte que puede hacer una demanda solvente como con quiénes por diferentes motivos no pueden hacerlo.*

*Por lo tanto, la UERM busca dirigir las actividades de extensión al medio en general, comprendiendo el sector productivo, fundamentalmente pequeños emprendimientos, organizaciones sin fines lucrativos, cooperativas, empresas recuperadas, organizaciones de trabajadores y fortalecer el trabajo con el sector público. Para lograr esto es necesario tener como pilar fundamental una participación constante en el tiempo y comprometida de los distintos Departamentos e Institutos de la Facultad y de otros servicios universitarios.*

***“Así como en otras facultades, la Facultad de CCEE presenta Desafíos y Limitaciones a Vencer:***

***La primera y más importante de ellas es la falta de información y de conocimiento de lo que a Extensión se refiere tanto de Docentes como de Estudiantes. Según cifras que nos brindara la Unidad de Extensión un elevado porcentaje de los Docentes desconocen el significado del término Extensión Universitaria. Es por eso que se considera de vital importancia un plan de concientización para que los estudiantes y Docentes manejen el término desde etapas tempranas de la carrera y la docencia.***

***En el mismo documento se cita como otras limitaciones las siguientes:***

- Rigidez en el actual plan de estudios el cual no se estructura por créditos, no es posible actualmente el reconocimiento curricular de las actividades de extensión (“créditos”)***
- La masividad de estudiantes que cursan cada año algunas de las materias de facultad. Alrededor de 1700 estudiantes se inscriben cada año en Facultad de Ciencias Económicas, lo que dificulta la organización de este tipo de actividades y control de las mismas.***

- **Escasa dedicación docente y conocimiento de la temática, la FCCEE cuenta con docentes con escasa dedicación horaria, por lo que desconocen los planes de extensión de la Facultad.**
- **Los tiempos de curso de las asignaturas difícilmente coincidan con los tiempos inherentes a los proyectos y a la comunidad en general. Sería necesario instrumentar mecanismos de coordinación a efectos de sortear esta dificultad que aparece como de orden secundario.**
- **La estructura entre cátedras que dificulta la articulación entre las diversas asignaturas".** Trabajos integradores mitigarían la fragmentación del conocimiento favoreciendo la interdisciplinariedad.

*“Se entiende que la UERM si bien realiza directamente actividades de extensión y relacionamiento con el medio, su principal labor es desarrollar funciones que permitan generar actividades, lograr condiciones para que todos los integrantes de la Facultad interesados puedan participar, y apoyar y realizar un seguimiento de las actividades.*

*Para poder generar esas condiciones, y ser una potenciadora de la extensión y el relacionamiento de la Facultad, se entiende que debe desarrollar las siguientes funciones básicas, que pueden clasificarse en dos grandes áreas: por un lado funciones destinadas a comunicarse con el exterior, y por otro lado funciones dirigidas hacia el interior de la Facultad.*

**1. Funciones dirigidas al exterior de la Facultad:** tienen el objetivo de conocer las necesidades del medio, las diferentes posibilidades de generar proyectos y difundir las actividades y sus resultados.

Se pueden clasificar en dos grupos:

a. **Con el resto de la Universidad de la Republica:** con la Comisión Sectorial de Extensiones y Actividades en el Medio (SCEAM) para lograr la participación en proyectos centrales de extensión, y con el resto de los servicios universitarios para desarrollar proyectos de extensión y relacionamiento interdisciplinarios.

b. **Con el medio en general:** en este sentido se deberá:

- detectar las necesidades del medio y formular por consiguiente los proyectos a desarrollar (actividad que deberá revisarse periódicamente), a la vez de definir otras áreas o líneas de interés para la Facultad,
- desarrollar la difusión de las actividades que se planteen desarrollar la Facultad, y
- difundir en forma periódica los resultados de las actividades de Extensión y relacionamiento, así como las evaluaciones respectivas, utilizando para ello todos los medios de comunicación que estén a su alcance.

2. **Funciones dirigidas al interior de la Facultad:** tienen el objetivo de desarrollar vínculos con todos los Departamentos, e Institutos de la Facultad, que faciliten la forma de participación y que permitan una directa relación con la docencia y la investigación”.

(<http://uerm.wordpress.com/funciones> )

Dentro de éste contexto se están desarrollando las siguientes actividades:

- **“Proyecto de creación de un programa de cooperación, asesoramiento y capacitación económico – administrativo – contable.**

I. **Programa de Emprendedores.** Este curso ya está funcionando, con Buenos resultados en materia de consolidación de planes de negocios y obtención de crédito. Sobre todo se brinda a estudiantes de la Universidad, pero

*se tiene la idea de empezar a expandirlo a otras poblaciones, como por ejemplo a la del Programa Integral Metropolitano. Podrían participar estudiantes de la Facultad, en el dictado de los talleres, en la tutoría del plan de negocio y en el asesoramiento a los emprendedores.*

**II. Apoyo técnico dirigido a un conjunto de *grupos sociales*: Sindicatos, ONGs, etc.**

- *Asesoramiento y apoyo a distintas organizaciones de trabajadores de cara a los Consejos de Salarios y en las distintas instancias de negociación.*
- *Realización de talleres de economía con y para trabajadores, que sería una modalidad a través de la cual llevar adelante el asesoramiento.*

*En este sentido ya se ha tenido una primera experiencia con trabajadores cañeros de la ciudad de Bella Unión brindando asesoramiento en la justificación por parte de los trabajadores de incrementos salariales en las rondas de salarios.*

**III. Apoyo técnico *dirigido a un conjunto de emprendimientos* con características y necesidades peculiares que no son cubiertas por organizaciones de mercado: cooperativas, empresas recuperadas, micro y pequeñas empresas.**

- *Para emprendimientos que ya estén funcionando:*
  - a. *Armado de proyectos de inversión que mejoren la situación del emprendimiento y le permitan crecer. Este punto implica la realización de estudios de mercado, búsqueda de fuentes de financiación, nuevas*

*oportunidades, etc.*

*b. Armado de proyectos que busquen la complementariedad productiva con otros sectores y empresas (preferentemente también asociativas).*

*c. Apoyo en la gestión administrativo-contable del emprendimiento. Puede ser bajo la forma de horas de trabajo directas en el emprendimiento o también como cursos de formación en programas contables básicos, trámites públicos, normativa, etc.*

*d. Promoción y apoyo de los encuentros de emprendimientos asociativos.*

- **Para apoyar a la *creación de emprendimientos*:**

*Estudio de viabilidad económica del emprendimiento planteado que ayude a la toma de decisiones, orientando acerca de la viabilidad del proyecto.*

➤ ***Proyecto de creación de un programa de asesoramiento y capacitación especializado para el sector público.***

*La UERM debe ser capaz de asesorar a la Facultad en lo que refiere a los convenios realizados con otras instituciones. Esto implica la disponibilidad de información sobre convenios pasados y futuros, así como la recepción de demandas, ya que la UERM se establecería como el nexo entre la Facultad y el medio”.*

En esta línea sería importante que la Facultad definiese una política de Convenios, que oficie de guía. En esta materia existen experiencias con empresas estatales tales como A.N.T.E.L y A.N.C.A.P en asesoramiento técnico contable-administrativo dirigido por Profesores abocados a la extensión dentro de la Facultad de CCEE. La intención de la UERM es afianzar estos convenios con la idea de ampliarlos hacia las demás organizaciones integrantes del Estado.

Por otra parte, el CECEA realizó un diagnóstico de la situación de la extensión en la facultad, donde se constataba que los esfuerzos de extensión dependían fundamentalmente de la voluntad y de la vocación de servicio de algunos docentes y estudiantes (CECEA, “Extensión. Síntesis necesaria y lineamientos de trabajos- encuentro de estudiantes 2008”). Según dicho informe la principal vinculación de la Facultad con el medio ha sido a través de la asistencia técnica a empresas del sector público y privado que tengan capacidad de financiamiento. Las empresas demandan asistencia técnica y la Facultad pone al servicio de ellas un grupo de docentes. Esto mismo no implica según el informe un aprendizaje de parte de la Facultad de aspectos de la realidad ni la relación con la Investigación y la Enseñanza. ([www.ccee.edu.uy/extension/emprendedores2009/Presentacion\\_CCEEmprende.pdf](http://www.ccee.edu.uy/extension/emprendedores2009/Presentacion_CCEEmprende.pdf) )

Se puede concluir que objetivos esenciales como la devolución a la sociedad (concepto de bi direccionalidad) no se estarían cumpliendo

Es necesario destacar a su vez, que el CECEA por un lado, genera actividades similares a las realizadas por la UERM con integrantes del sindicato de la aguja, de acuerdo a la entrevista mantenida con la representante del CECEA Paola Cazulo.

A vez, por otro lado también viene impulsando actividades de micro-emprendimientos en el barrio de Paso Molino desde ya hace varios meses con muy buenos resultados.

#### **2.1.5 Actividades de extensión de Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho en la región.**

Este apartado expondrá las diferentes relaciones de la Universidad con la sociedad en la región, con sus organizaciones e instituciones, así como diferentes valoraciones en torno a la Universidad, al saber y a la relación que se instaura entre ésta y los diferentes sectores sociales involucrados.

Las conclusiones del I Congreso Nacional de Extensión y el II Encuentro Latinoamericano de Extensión Universitaria, celebrado en la Universidad Nacional del Cuyo en Mendoza, Argentina (1997), recogen con detenimiento este aspecto partiendo de la propuesta de Valsagna (1997) quien aportó tres concepciones: **la elitista, la democratizadora y la economicista**. El Congreso se pronunció por la identificación de cinco modelos añadiendo a la proposición de esta autora argentina, un modelo de extensión de enfoque comunicacional y otro de corte integracionista.

Desde nuestra perspectiva y a partir de la evaluación realizada de los modelos al uso en las universidades latinoamericanas, reconocemos el valor de estas propuestas que refuerzan la necesidad de consenso conceptual en el abordaje de esta problemática en las universidades, pero consideramos que son tres las concepciones que en mayor medida se manejan y aplican en las prácticas extensionistas:

**Modelo tradicional de extensión.** La extensión desde una Universidad iluminista, que es fuente de conocimiento y saberes, y desde este lugar se vincula con algunos sectores con un carácter más bien de dador a receptor y de manera especialmente unidireccional, generando una relación desde el saber institucionalizado, dirigiéndose hacia quien no lo posee.

**Modelo economicista.** La extensión desde una Universidad que interactúa en el mercado como una empresa más en este entorno. La Universidad adquiere el rol de soporte científico y técnico del sector productivo y el saber se organiza en función de la rentabilidad económica y de la oferta direccionalizada de la Universidad hacia el mercado, en la que ésta se convierte en una especie de “estación de servicio”. Se hace otro tipo de extensión que se orienta a la transferencia tecnológica y a la actualización y capacitación de los profesionales.

**Modelo de desarrollo integral.** La extensión desde una Universidad democrática, crítica y creativa, que parte del concepto de la democratización del saber y asume la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad, desde un diálogo interactivo y multidireccional con los diferentes actores involucrados en la relación. La extensión desde una Universidad que no solamente aporta al crecimiento cultural, sino también a la transformación social y económica y con ello a su propia transformación.

**A continuación expondremos algunas de las experiencias de extensión llevadas adelante por parte de las Universidades hispanoamericanas referentes del continente, como son la UBA, de Buenos Aires Argentina, UFRJ Río de Janeiro Brasil, USP San Pablo Brasil, UASLP San Luis de Potosí México.**

- **Universidad de Buenos Aires, Argentina (UBA)**, *“desde su origen institucional en 1956, al crear el área en el ámbito del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, la Extensión Universitaria ha sufrido innumerables obstáculos. En primer lugar, dicha actividad no presenta características especiales; y por lo tanto, no existe consenso sobre su definición. Será por ello, que se ha desarrollado a partir de diferentes prácticas que le dieron sentido y la sostuvieron en el tiempo. Entonces, si la extensión se define por sus prácticas y ellas son muy variadas, su concepción también lo será.*  
*Lo anterior, nos lleva indudablemente al segundo problema. Y es que la extensión nunca fue encuadrada en una propuesta institucional global. Obteniéndose como lógico resultado, la falta de articulación entre grupos que realizan actividades semejantes, la discontinuidad en los proyectos, disociación respecto a la docencia y la investigación, y por supuesto, la falta de financiamiento adecuado y evaluación regular.*

*De este modo, la institución ha ido transitando los diversos escollos de esta confusión conceptual, atendiendo básicamente las necesidades internas de la comunidad universitaria, y prestando poca atención, a la real misión social de nuestra universidad. Como bien indica el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires en su art. 76: “La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyan substancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia”.*

*Evidentemente existe hoy el clima de cambio propicio para afrontar de una vez y por siempre el desafío que implica asumir la responsabilidad que la Universidad tiene con los sectores más vulnerables de la sociedad, sin prejuicios ni discursos contradictorios.*

*Ciertamente cuando se habla de extensión, se trata de la función que constituye el tercer pilar de la actividad educativa junto a la investigación y la docencia. Así, la extensión universitaria se realizará en la conjunción de estas tres misiones; la investigación porque nos permite diagnosticar, focalizando en las reales causas de los problemas sociales; la docencia porque nos permite formar los cuadros necesarios para una efectiva intervención en el campo social y por último, lo que la caracteriza y le da sentido: la acción social directa, concreta y contundente, que nos permita un inmediato impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.*

*Es cierto que ante la falta de una política regular y centralizada, existen sorprendentes experiencias que las facultades, no sin esfuerzo, han llevado adelante ( <http://www.uba.ar/extension/trabajos/home.htm> ).*

*Particularmente la Facultad de CCEE, a través de su secretaria de Extensión Universitaria (SEU) órgano mediante el cual la Universidad de Buenos Aires establece y desarrolla relaciones de solidaridad con la sociedad en la que se halla inserta. En este sentido es que la SEU lleva adelante los siguientes programas:*

### ***“Programa de Memoria Histórica - El Museo de la Deuda Externa***

*El Museo de la Deuda Externa fue creado mediante resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2003. Tiene como objetivo ser un espacio a partir del cual aportar a la preservación de la memoria colectiva sobre la tragedia de la Deuda Externa, y a su vez profundizar la investigación y la difusión de la historia de dicho fenómeno y su impacto en la economía y la sociedad de la Argentina.*

### ***Cátedra Libre de Poder Económico y Derechos Humanos***

*Este proyecto representa un espacio de estudio, debate y reflexión de los derechos humanos y su interrelación con las decisiones económicas y el impacto de éstas, sobre la vida de las personas. La Cátedra Libre se encuentra abierta al ámbito académico y a la comunidad en general.*

### ***Programa de actividades de Formación Complementaria***

*La SEU cuenta con un programa de actividades de formación complementaria, mediante las cuales se puedan satisfacer las demandas del mercado laboral y de la sociedad en general, que comprenden diversos formatos; tales como cursos, seminarios, talleres, etc. por medio de los cuales se vehiculizan contenidos extracurriculares vinculados con las disciplinas que se aborda en nuestra Facultad.*

### ***Programa de Capacitación del Tercer Sector***

*El objetivo del Centro de Capacitación, es fortalecer el desempeño de las entidades del llamado Tercer Sector por medio de la formación de recursos humanos especializados en la conducción de este tipo de organizaciones, la promoción de estudios que permitan una mejor comprensión de las mismas, y el estímulo de desarrollos conceptuales y metodológicos que permitan efectuar un aporte significativo a su funcionamiento.*

### **Programa de Voluntariado Universitario**

*El voluntariado permite, por un lado, la participación solidaria de la comunidad académica devolviéndole a la sociedad la posibilidad de estudiar que de ella reciben. Por el otro lado, constituye una oportunidad y una experiencia de aprendizaje que no sólo permite la aplicación práctica de los conocimientos, sino también propicia la investigación y el análisis de la sociedad en la que se encuentran inmersos. De este modo, se produce un ida y vuelta, un diálogo, una sinergia beneficiosa para todos los actores involucrados“(<http://www.uba.ar/extension/trabajos/economicas.htm> )*

*Por otra parte dicha Universidad firmo la resolución 921/08 el 13 de Agosto de 2008 donde se aprobó una financiación de 41 proyectos de extensión de carácter general con múltiples cátedras.*

*Por último, cabe mencionar el **sistema de pasantías** con que cuenta dicha Universidad, donde tiene como principales características:*

- Designación por parte de la UBA de un docente guía quien supervisará el cumplimiento de los aspectos formativos de las tareas del pasante*
- Coordinación, supervisión y registro del convenio por parte de la SEU*
- Percepción de una retribución mensual por parte de los pasantes, proporcional al horario realizado, con un mínimo establecido de acuerdo al salario mínimo, con una carga máxima de 20 horas semanales.*
- El plazo del convenio será de 2 a 12 meses, prorrogables por 6 meses.*
- La institución contratante adicionalmente deberá depositar un 5% de las asignaciones a la Universidad en concepto de gastos de administración ([www.uba.ar/extension/contenidos.php](http://www.uba.ar/extension/contenidos.php)).*

- **Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil (UFRJ)**, desarrolla diversas actividades de extensión y vinculación con el medio a través de cursos y proyectos con la coordinación de la prorectoría de extensión en las áreas de Cultura, Derechos Humanos, Comunicación, Educación, Medio Ambiente, Salud, Trabajo y Tecnología. A su vez resulta muy interesante especialmente la cartera extensa de programas **de extensión:**
  - **Centro de referencia de mujeres**
  - *Farmacia Universitaria*
  - *Incubadora tecnológica de cooperativas populares*
  - *Núcleo de solidaridad técnica*
  - *Programa de Alfabetización para jóvenes y adultos de espacios populares*
  - *Programa de Atención Integral a la Familia*
  - *Programa de empresas Junior de la UFRJ*

*“En referencia a este último programa de empresas Junior, aparece como una excelente herramienta para los estudiantes formando parte de empresas de consultoría en las áreas de Informática, Recursos Humanos, Ingeniería, y Gestión de Negocios. Para comprender este sistema definiremos en primer lugar el concepto y misión de una empresa Junior:*

*Empresa Junior es una asociación civil sin fines de lucro formadas y dirigidas por estudiantes universitarios para graduarse. Ella debe tener como objetivos: promover la técnica y el desarrollo académico de sus miembros, el desarrollo social y económico de la comunidad, fomentar el espíritu empresarial de sus miembros, fomentar los estudiantes en contacto con el con el mercado laboral y profesional y desarrollo personal de sus miembros.*

*El Movimiento Junior Empresa (MEJ) comenzó en 1967, en Francia, con el objetivo de lograr más estudios de mercado limitados de investigación y las empresas comerciales. La idea se extendió rápidamente en el académico francés, dando lugar a la creación de la Confederación Nacional de Junior Empresas en 1969.*

*En los años 80, el modelo francés, se consolidó y comenzó a propagarse a otros países, se están adoptando para Suiza, Bélgica, España, EE.UU. y Brasil. En 1986, había 99 empresas junior, de 15.000 estudiantes, 3.000 estudios y una facturación anual de aproximadamente 40 millones de francos. Las actividades de las empresas, después de algunos años, lograron un crecimiento del 50% anual, un resultado extraordinario.*

*Las ideas y conceptos del movimiento fueron traídos a Brasil en 1988 por la Cámara de Comercio Franco-Brasileña. Junior compañías pioneras en Brasil fueron los de la Universidad Politécnica de São Paulo (USP), la Fundación Getulio Vargas y la Universidad Federal de Bahía. En términos cuantitativos, el movimiento brasileño se ha expandido tanto que desde 1988 hasta 1995 en siete años, por lo tanto, surgieron de 100 empresas, cifra que fue alcanzado en el país de origen, en 19 años entre 1967 y 1986.*

*Hoy, después de diecinueve años en el país, MEJ crecido, madurado y profesional carrera despegó. Hoy en día, más de 22.000 estudiantes repartidos en unas 700 empresas y junior realizando más de 2.000 proyectos cada año.*

*En relación al área de CCEE podemos encontrar un programa específico del consultoría de Gestión de Negocios cuya Misión es Estimular el espíritu empresarial y desarrollar las competencias profesionales en los estudiantes, proporcionando soluciones adecuadas a las necesidades del cliente y la integración de la Universidad con la Sociedad. A su vez*

la Visión de la empresa Junior es consolidar su posición, por su capacidad para integrarse con los estudiantes y profesores para complementar la formación académica a través de la ejecución de proyectos con calidad“ (<http://www.pr5.ufrj.br/programas.htm>)

- **Universidad de San Pablo, Brasil (USP)**, en materia de extensión encontramos una serie de órganos que abarcan diversas temáticas, con énfasis en al área de salud comunitaria, pero en la cual no se destaca proyectos del área de CCEE específicamente. Las principales áreas destacadas son:
  - **Salud**, donde la USP dispone servicios Hospitalarios para la población en general
  - **Arte y Deportes**; apuntando a la interrelación estudiantil mediante eventos deportivos y culturales.
  - **Museos**; donde se realizan distintas exposiciones artísticas, científicas e históricas

En el caso de la USP no se especifican programas de pasantías para sus estudiantes, y en cuanto a sus áreas de extensión si bien existe un gran énfasis en la salud poblacional, no existe un énfasis manifiesto para otras áreas universitarias como la rama de las CCEE.

- **Universidad Autónoma de San Luis de Potosí, México (UASLP)**; cuenta con distintas divisiones relacionadas a la Extensión Universitaria y vinculación con el Medio, dependientes de la Rectoría, “en primer lugar la División de Vinculación Universitaria creada originalmente con el fin de interactuar con las diferentes entidades académicas universitarias con el entorno social – productivo, cuyo propósito es lograr la retroalimentación y enriquecimiento de las funciones sustantivas universitarias a través de la congruencia de éstas con las necesidades y demandas reales de los diversos sectores, mismas que tratan de ser solucionadas bajo un esquema de beneficios

recíprocos y ayuda mutua.”

<http://www.uaslp.mx/Spanish/Vinculacion/CAE/Paginas/default.aspx>

*Paralelamente funciona el Comité Asesor Externo; en la medida en que la sociedad potosina incursiona en nuevos espacios de maduración, la UASLP requiere contar con un mecanismo de acercamiento con los diversos sectores que la conforman. En este sentido, el proceso de elaboración del Plan Institucional de Desarrollo de la UASLP 1997-2007, confirmó esta aspiración universitaria como uno de los ejes fundamentales en la evolución futura de la institución. Debido a ello el Programa de Trabajo de la Rectoría de la UASLP para el período 1999-2003 estableció como uno de sus propósitos la creación de un espacio para el encuentro entre representantes de la sociedad y la comunidad universitaria.*

*En apoyo a todo lo anterior, se crea el Comité Asesor Externo en las universidades del país con el objeto de fortalecer la capacidad de servicio público de las instituciones de educación superior y buscando reducir las barreras existentes entre estas y los diversos sectores del entorno.*

*La intención de facilitar el acercamiento de las Instituciones con su entorno está comprendida en el ámbito de la reglamentación universitaria en su Estatuto y en los acuerdos y disposiciones que emanan del Consejo Directivo Universitario. Sin embargo, es necesario definir con mayor precisión los medios para alcanzar tales intenciones. Por todo lo anterior, se propuso la creación de un espacio de enlace, asesoría y comunicación que permita que el trabajo de la Universidad y su relación con la sociedad sea la mejor posible. Este organismo se denomina Comité Asesor Externo de la UASLP.*

*Es mediante la estructura mencionada que la Universidad desarrolla los diferentes programas de servicio y colaboración con los sectores social y productivo, a través de convenios y contratos con profesionales como también a través de eventos de vinculación con el entorno”.*

En una primera instancia no es posible identificar a cada una de las Universidades anteriormente mencionadas con un único modelo de los descriptos, ya que las mismas desarrollan actividades extensionistas de diversa índole.

Un ejemplo de esto es la Universidad de Bs As. (UBA) la cual desarrolla por un lado actividades asimilables al modelo tradicional, tal es el caso de los cursos y talleres apuntados al denominado tercer sector, mientras que por otro lado, impulsa una bolsa de trabajo y sistema de pasantías para estudiantes manteniendo diversos contactos con el sector empresarial, actividad propia del modelo economicista. Las bolsas de trabajo son un denominador común en las universidades tanto a como a nivel regional como nacional.

Por otro lado la universidad de Río de Janeiro tiene un fuerte enfoque hacia un modelo economista encabezado por el programa de empresas Junior. Este tiene como principal objetivo formar a los estudiantes con un enfoque empresarial forjando así mismo el desarrollo de un espíritu emprendedor. Sin perjuicio de las actividades anteriormente mencionadas, esta universidad también lleva a cabo proyectos tendientes a asistir a la sociedad de diversas formas tales como brindando medicamentos a personas de bajos ingresos entre otros proyectos típicos de un enfoque tradicional.

Otro ejemplo mencionado es la Universidad de San Pablo, la cual desarrolla actividades claramente identificables con el modelo Tradicional, como ser los servicios de salud, actividades deportivas y museos.

Por su parte la Universidad de San Luis de Potosí, la cual aparece como un ejemplo del modelo Integrador teniendo como principal objetivo el acercamiento de los distintos actores sociales con la intención de lograr un acercamiento de las Instituciones con su entorno.

Finalmente es posible afirmar que las actividades llevadas adelante en los distintos programas de extensión de la región, así como de nuestro país, tienen similitudes importantes en cuanto a su contenido y madurez, difiriendo ocasionalmente en su alcance, haciendo referencia con esto al volumen de población incluida en éstos.

### **3 Definición del problema de investigación**

**3.1 *El problema de investigación*** del presente trabajo es partir del concepto de que la

Extensión es parte inherente de la actividad Universitaria, las posibilidades de inserción de la FCCEE en las actividades de la Clínica de la Facultad de Derecho. Apuntamos a la extensión universitaria como el camino a través del cual los estudiantes terminen su formación y aprenden a interactuar con otras disciplinas.

En la actualidad los estudiantes en su tesis de final, desarrollan y amplían conocimientos existentes sobre temas particulares de cada cátedra, de acuerdo a temas propuestos por las mismas o por los propios estudiantes, pudiendo llevar a la práctica la metodología de la investigación y la profundización de temas elegidos. Cabe destacar también que si bien estos aspectos aportan al conocimiento del estudiante y a la investigación de la cátedra, resultan

poco productivos desde el punto de vista de su utilidad como devolución a la sociedad del conocimiento adquirido por estos nuevos profesionales. La Extensión así concebida entraría en la categoría de la Universidad como tradicional y elitista desarrollado anteriormente.

Es notoria, a su vez la insuficiencia del trabajo interdisciplinario de extensión en la Universidad, pudiendo existir una mejor interacción entre distintas facultades a fin de que el estudiante tenga la posibilidad de volcar los conocimientos adquiridos en la Facultad de manera positiva a la sociedad.

Finalmente se intentará dejar planteado como propuesta que las actividades y prácticas en materia de extensión universitaria funcionen como mecanismo alternativo a la realización del trabajo monográfico final que deben presentar los estudiantes de Ciencias Económicas para titularse.

En este marco se intentará delinear una propuesta cuya esencia pueda replicarse en distintos proyectos de extensión de otras Facultades de la UdelaR.

## **3.2 Objetivos**

### **3.2.1 Objetivos generales:**

2. Analizar la viabilidad de la existencia de cooperación entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho en el marco de Extensión universitaria.
3. El segundo de nuestros objetivos fue describir las actividades realizadas por Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas y evaluando status del mismo.
4. Evaluar la posibilidad de complementar los trabajos monográficos de la Carrera Contador Público con pasantías o algún otro tipo de modalidad de trabajo relacionado con la extensión que colabore con la formación estudiantil

### **3.2.2 Objetivos específicos:**

5. Ver el rol del estudiante dentro de la extensión universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Describir el funcionamiento de la Clínica de la Facultad de Derecho y relevar el tipo de consultas que allí se realizan.
7. Plantear alternativas en materia de actividades de Extensión universitaria de Ciencias Económicas que ayuden a la cooperación interinstitucional con Extensión universitaria de la Facultad de Derecho.

### **3.2.3 Fundamentación:**

Como primer objetivo se plantea el desafío de difundir y promover con mayor fuerza las actividades de extensión desarrolladas por la Facultad de Ciencias Económicas fomentando una participación activa de los estudiantes. Así mismo dentro de este objetivo se plantea la necesidad de crear puentes entre las distintas universidades y casas de estudio buscando puntos en común a fin de atender en forma conjunta necesidades sociales.

En segundo término se pretende también analizar la viabilidad de la inserción de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración mediante el asesoramiento en temas económicos a la labor que ya desempeña la Facultad de Derecho en la Clínica de asesoramiento jurídico ubicada en esta última casa de estudios en el marco de los proyectos de Extensión. Así mismo también dejar un precedente de trabajo conjunto entre dos casas de estudio de diferente disciplinas, contribuyendo así al desarrollo social devolviéndole a la sociedad parte de lo que la misma le da, a través proyectos de asistencia a los sectores menos privilegiados de la sociedad.

### **3.3 Opiniones y experiencias de extensiones y pasantías en las instituciones universitarias e instituciones privadas del Uruguay.**

En esta sección se expondrán experiencias y opiniones sobre extensiones de las instituciones universitarias en nuestro país, así como también la posición de las empresas privadas que utilizan como política complementaria de recursos humanos, los sistemas de pasantías universitarias. Los extractos a continuación son los principales conceptos obtenidos de las entrevistas que se presentan en su totalidad en los Anexos.

Todo ello en el entendido que la pasantía como actividad de extensión puede servir de complemento o sustituto del actual trabajo monográfico.

Se obtuvo la opinión de la responsable del Departamento de pasantías de la Universidad ORT **“Psicóloga Natalia Cambón”** que nos brinda su opinión en referencia a las universidades privadas y sus sistemas de pasantías vigentes, de donde destacamos los siguientes puntos:

*“El departamento de coordinación de graduados coordina por un lado las pasantías estudiantiles y la validación de emprendimientos propios y por otra parte la Bolsa de Trabajo tanto de graduados como de estudiantes.*

*En referencia a la pasantía, se presenta en el programa como una materia curricular más, en la cual el estudiante deberá de presentar una experiencia laboral de un año en tareas afines a la carrera cursada. En aquellos casos donde el estudiante ya tenga dicha experiencia le será revalidada la materia. En segundo lugar también es aceptada la presentación de emprendimientos propios, siempre que no sea un simple plan de negocios sino un negocio ya establecido. La realidad actual está mostrando un incremento de los emprendimientos propios, son cada vez más los jóvenes que optan por este camino”.*

**Por otra parte el Director del departamento de RRHH del Banco Santander Marcelo Odizzio, nos daba su opinión desde el punto de vista de las empresas privadas, sobre el sistema de pasantías.**

*“En estos momentos el único proyecto de pasantías que existe hace algunos años es el proyecto ‘Tu hijo es un crack’ el cual permite a hijos de empleados la oportunidad de trabajar con nosotros y de tener su primer experiencia laboral con Santander. Este proyecto es remunerado y brinda herramientas que integran su formación y sobre todo es una experiencia de vida.*

*Creo que las pasantías son un recurso interesante para que los estudiantes continúen formando su perfil profesional así como un medio para utilizar conocimientos obtenidos durante su formación en un ambiente laboral.*

*Para nosotros, en Santander, las pasantías sirven para descubrir talentos y brindar oportunidades. Si mañana se nos presenta una vacante laboral donde en algún momento tuvimos un pasante con el cual tuvimos una experiencia positiva, sin dudas ese pasante va a ser nuestra primera opción ya que tenemos menos posibilidades de llevarnos alguna sorpresa y estamos al tanto de su rendimiento”.*

**En tercer lugar se consulto a Paola Cazulo, integrante del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CECEA) quien nos dio su punto de vista del estado actual de los programas de extensión llevados adelante por parte de la Facultad de CCEE, quien confirmaba:**

*“La estrategia de cara a una de las funciones universitarias, la extensión, es un eje fundamental dentro de los objetivos que tiene el Centro de Estudiantes para nuestra Facultad.”(Relevamiento sobre Extensión febrero 2010).*

La Facultad se encuentra al día de hoy en una etapa de cambios, de transformación en su segunda reforma institucional y donde la Extensión será protagonista marcando una diferencia respecto a lo visto hasta ahora en nuestra Facultad. La intención es conectar a Ciencias Económicas con el medio social y no sólo que provea capacitación formal universitaria.

*“La fecha nos encuentra en una Universidad en proceso de transformación, de democratización, de apertura, de autocrítica, embarcada en su 2da reforma: una Universidad donde la extensión tendrá por jugar un rol fundamental. Debemos aprovechar el impulso que ha tomado la extensión a nivel central, para así fortalecer dicha función dentro de nuestra Facultad.”*

A partir del nacimiento de la Unidad de Extensión y Relacionamento con el medio (UERM) la misma será la encargada de conducir el proceso de transformación y así mismo Curricularizar la Extensión. Si bien su nacimiento es discreto cuenta con el apoyo del cogobierno y el Decanato aunque se prevé necesitar aun más apoyo a nivel político para lograr los objetivos planteados en los próximos años.

Si bien la Extensión universitaria dentro de la Facultad de Ciencias Económica como tal no ha tenido un gran desarrollo hasta ahora en comparación con otras Facultades, tales como Derecho o Medicina que desde hace ya varios años tienen internalizado el concepto de Extensión dentro de sus programas de estudio, en Ciencias Económicas al día de hoy la actividad de Extensión se presenta como esfuerzos individuales de estudiantes y docentes no existiendo a nivel general, un desarrollo significativo en esta materia. Esto podría explicarse, dada la dificultad que presenta, en primera instancia, la inserción las actividades de Ciencias Económicas a sectores desposeídos.

Aunque las posibilidades de una interacción directa entre estudiantes con formación económica-contable y personas pertenecientes a sectores carenciados de nuestra sociedad no resulta fácil de observar a primera vista, se presenta como una alternativa viable el

asesoramiento a micro emprendimientos en todo lo que a relacionamiento en Ciencias Económicas se refiere.

*“La principal vinculación de la Facultad con el medio ha sido a través de los convenios con el sector público y privado, con los agentes que tienen capacidad de financiamiento. Pero esto no contempla a los sectores sociales que no poseen los recursos necesarios o a aquellos que no están al tanto de que ciertas necesidades y carencias pueden resolverse trabajando en conjunto con nuestra Facultad. El modo contractual (convenio) no es el centro de nuestra crítica sino la modalidad que existe detrás, por la cual quien define los lineamientos de trabajo es el eventual demandante con capacidad de pago, donde no interactúan Universidad y Sociedad sino Universidad y empresa u organismo público. A nuestro entender es aquí donde la extensión tiene que aparecer para contemplar estas demandas implícitas, para así ir avanzando juntos docentes y estudiantes hacia la concreción de verdaderas prácticas extensionistas.”*

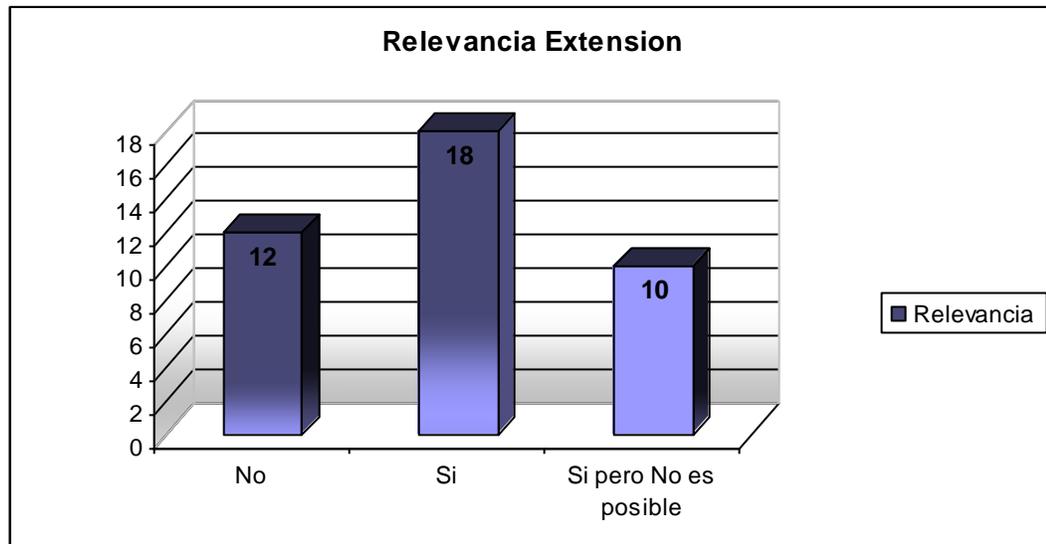
**Por último y a efectos de brindar una visión global de las distintas opiniones de las Cátedras sobre la situación actual de la extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, se reproducirán los resultados obtenidos en el relevamiento llevado adelante por parte del CECEA en su trabajo titulado como “Relevamiento sobre Extensión y Actividades en el medio de la Facultad de CCEE; Febrero\_Marzo 2010”**

donde se encuestó vía formulario electrónico a los catedráticos de cada una de las asignaturas de las cuatro carreras. Este trabajo reveló, que como ya se mencionara, no se maneja por parte de algunos actores el concepto de extensión en el momento actual, donde muchas cátedras no contestaron la propuesta que les consultaba la relevancia de la extensión en sus cátedras y su interés en la aplicación de este concepto.

El total de cátedras que respondieron a la misma fueron 40, de donde surge que:

El 45% (18 Cátedras) de los encuestados considera que les parece relevante desarrollar actividades de extensión en su asignatura, un 25% (10 Cátedras) también cree que es

relevante pero no lo considera posible y el 30% restante (12 Cátedras) no lo considera relevante ni posible.



A partir del mencionado estudio podemos concluir que el 70% de los encuestados considera relevante la extensión como parte del plan de estudios Universitarios.

Uno de los motivos recurrentes por el cual se considera poco probable o directamente no es considerada como viable la extensión, es cuando las cátedras consideran que tienen poco tiempo calendario para desarrollar sus programas al ser semestrales o materias auxiliares.

Un ejemplo de esto es lo mencionado por la cátedra de Negocios con el Exterior:

***“Nuestra materia no busca la formación de especialistas, sino que es una asignatura auxiliar de las carreras en las que se dicta, debiendo darle a los estudiantes un conocimiento básico global de la temática que abarca. Para ello dispone de sólo 3 meses calendario.”***

De igual manera existe una gran mayoría de materias interesadas en la aplicación de este concepto; quienes afirmaban la razón de su aplicabilidad

Legislación y Técnica Tributaria:

*“Porque permite una visión más acabada de la realidad a la que debería enfrentarse el futuro profesional.”*

#### Organización y Métodos Administrativos

*“Porque complementa y fortalece la formación de los docentes y de los estudiantes y en especial, porque proyecta y transfiere al medio y a sus actores, conocimientos y experiencias de interés común.”*

#### Pasantías de la Licenciatura en Estadística

*“El objetivo de la materia es precisamente estimular la vinculación de los futuros egresados con el medio en que posiblemente se desarrollará su actividad, y el diálogo con otros actores ...”*

#### Economía Descriptiva

*“Porque contribuye a difundir conocimiento y a aprender a transmitir los conocimientos de una manera diferente a la realizada en los cursos regulares.”*

**A su vez se les consultó acerca de la realización de actividades interdisciplinarias con otro sector Universitario, de donde se obtuvo que** en el 80% de las asignaturas no se realizan actividades interdisciplinarias, mientras que en un 15% de las mismas presentan actividades en este sentido y el 5% restante no desarrollan actividades de este tipo pero si lo han hecho en otras oportunidades.



Por su parte de las respuestas positivas se obtuvieron como ejemplos de esto:

Microeconomía Avanzada

Con Departamento de Economía (DECON), Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR

Introducción a la Computación

Cursos breves con FCS sobre paquete estadístico GRETL.

Hubo propuesta de curso de actualización informática con Derecho.

Legislación y Técnica Tributaria

Con cátedra Derecho Financiero de la Facultad de Derecho

Relaciones Laborales

Con Facultad de Derecho y Licenciatura de Relaciones Laborales.

En todos los casos las cátedras que realizan actividades interdisciplinarias con otros sectores universitarios consideran que sus trabajos están enmarcados en el concepto de trabajos de extensión.

También se puede observar que los trabajos se realizan con materias de otras carreras que en su mayoría guardan cierta relación teórica y si no es el caso se brinda un servicio.

Sería interesante ver en un futuro proyectos donde se necesiten distintas capacidades y conocimientos y que sean encarados en conjunto por distintas áreas de experticia.

**Por último se obtuvo la opinión de la Cra Blanca Emmi, Prof Agregada Grado cuatro de la Cátedra de Actuaciones Periciales de la Facultad de CCEE de la UdelaR quien en referencia a la aplicabilidad del tipo de casos atendidos en el consultorio como práctica estudiantil de la facultad de CCEE nos comentaba:**

....La carrera de Contador Público tiene el problema de tener trabajo, que en verdad no tiene ningún problema, pero para este caso tienen el problema de que están trabajando antes de recibirse, ésto debería ser un pacto con el CECEA, pero es poco probable que haya gente, ojo yo no digo que no hay gente que quiera hacer voluntariado pero, es que hay que hacer un convenio con el centro de estudiantes para ver, hacer un llamado a una convocatoria. Por que, eso se da en la última etapa de la carrera, eso se ve prácticamente antes de recibirse, cuenta particionaria. Al momento de recibirse si bien no entra inmediatamente a trabajar en lo judicial si ya está trabajando en algo, y no veo en la práctica, ya que tienen trabajo.

Muchas veces que por entrar en una empresa los estudiantes entran como administrativos, no importa inclusive la remuneración, van haciendo carrera dentro de la empresa ...

***Por otra parte se consultó la alternativa a la curricularización de la Extensión que se viene en los próximos años, y agrego lo siguiente:***

....Yo no soy la Grado cinco de la cátedra, sino solo soy Agregada. En principio no. Yo estoy pensando en distintos. Pericias contables, son especializaciones de un contador, en los que

trabaja especialmente un contador,... casos complejos... por eso son pericias verdad?.. Son casos complejos y estos se dan en empresas o situaciones complejas, es decir en organizaciones. Nosotros damos intervención de caja por decir algo donde puede existir una persona que necesitara una intervención de caja y que a través del consultorio. Pero a su vez el Juez no lo va a nombrar como interventor de caja porque no está recibido, no está en inscripto en ningún lado, el juez no llama por teléfono y dice venite.

Damos sucesiones, disoluciones de sociedades, damos enajenaciones de sociedades y en todo eso yo no veo cómo puede ser aplicable en el consultorio.

A su vez la sucesión en sí necesita la intervención de un abogado y si lo que hay son dos bienes se ponen de acuerdo o lo que sea y ya está. Se busca la tasación y un acuerdo y punto. Eso es una cosa que se puede. La verdad que le estuve buscando la vuelta, para ver cómo se puede ejercitar, pero en el ámbito judicial no puede. Podrías ejercitarse en un taller, yo lo estuve pensando pero no encontré la posibilidad.

Lo que sí se puede hacer es tomar contacto con el Centro de Estudiantes y plantearse directamente al Centro de Estudiantes.....

#### **4 Diseño de la investigación**

Dadas las características inherentes al presente trabajo el mismo fue realizado bajo un enfoque integrado multimodal también conocido como enfoque mixto.

Este representa la conjunción de técnicas propias de los estudios cuantitativos así como también de los estudios cualitativos.

Los primeros se caracterizan por presentar como ventaja la posibilidad de generalizar los resultados. En este caso, será posible obtener un panorama global de los tipos de consultas atendidas en la clínica de Facultad de Derecho.

Por otro lado la utilización de un enfoque cualitativo proporciona una profundidad en los casos analizados obteniendo de los mismos un mayor grado de detalle y proporcionando un mayor entendimiento de la problemática asociada a cada uno de ellos.

Sus características representan elementos clave para poder opinar de la eventual participación de los estudiantes de la carrera de Ciencias Económicas en conjunto con el consultorio jurídico de Facultad de Derecho.

Para la realización del análisis de los casos atendidos la metodología utilizada es la de estudios descriptivos. Estos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Roberto Hernandez, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista Lucio; Metodología de la Investigación, cuarta edición).

#### **4.1 *Una aproximación a los casos atendidos***

##### **4.1.1 Población y muestreo**

Dado el volumen de casos atendidos en la Clínica, con el fin de describir sus factores más importantes se realizó una muestra estadística utilizando la metodología de muestreo aleatorio simple.

Una muestra es, básicamente, un subconjunto del universo o la población total de casos que se pretende estudiar, lo que sirve como referencia a fin de extraer conclusiones de todo el universo en su conjunto. Para que de la misma puedan extraerse conclusiones válidas es de vital importancia que la muestra estadística analizada sea representativa de la población o conjunto total que se desea estudiar, lo cual se garantiza seleccionando los casos aleatoriamente y dando a todo el universo de estudio la misma probabilidad de ser elegido como parte de la muestra.

#### 4.1.2 Limitaciones al proceso de selección de la muestra

Desde hace varios años la clínica utiliza un sistema informático como base de datos para el registro de cada una de las consultas atendidas. En el mismo se registra toda la información referente al consultante así como también la carátula del caso por el cual es realizada la consulta.

En caso de que esta última sea aceptada por parte de los profesores de la Clínica y que el consultante siga interesado en la presentación del caso a la Justicia, se guardan también dentro del sistema los datos asociados al estudiante asignado al caso, el profesor a cargo y el Juzgado en el que se presentarán las acciones legales.

Dadas las características del sistema informático anteriormente mencionado las consultas ingresadas en el mismo solamente pueden ser identificadas por su número de entrada o de lo contrario por el número de cédula de identidad del consultante.

Dicha situación representa una gran limitación al trabajo realizado por el personal de la clínica puesto que no es posible emitir reportes estadísticos indicando el número de consultas atendidas a través de los años y su desagregación por tipo de caso.

Por todo lo expuesto anteriormente el procedimiento seguido fue realizar una muestra estadística a través de una selección aleatoria de los casos cerrados entre Enero y Diciembre 2009, con la intención de realizar un análisis respecto al proceso completo de atención de los casos y a sus características.

El cierre a 2009, el período se tomó arbitrariamente por presentar una menor distancia en el tiempo respecto a la actualidad pero con la suficiente estabilidad como para ser objeto de estudio. Además, tomar una fecha reciente, da cierta garantía de madurez institucional de la Clínica a analizar

De las entrevistas mantenidas tanto con el personal como con el Director de la clínica se identificaron los casos de **sucesión y divorcio** como aquellos en los cuales a priori, los estudiantes de Contador Público podrían prestar colaboración a sus pares de la Clínica de Derecho.

Los restantes casos que habitualmente son atendidos en la Clínica quedan a nuestro juicio, fuera de la formación académica de un estudiante de Ciencias Económicas y por lo tanto no fueron contemplados para la realización del presente estudio.

Tal como se mencionó anteriormente y con el objetivo de obtener una muestra estadística representativa de todos los casos atendidos, solicitamos asesoramiento a la Licenciada en Estadística Celina Gutiérrez quien nos indicó los aspectos metodológicos apropiados para llevarla a cabo.

La metodología utilizada para realizar el muestreo estadístico fue, en primera instancia, identificar para la totalidad de los casos cerrados a 2009 el número de divorcios y sucesiones de acuerdo a su carátula a fin de poder identificar cada una de las carpetas según el tipo de caso.

Del total de casos cerrados en el año 2009, se identificaron (104) casos de sucesión y (204) de divorcio. Dichos números representan los universos o poblaciones totales de cada uno de los grupos de análisis.

Con un intervalo de confianza del 95%, el número de carpetas a relevar surge de la siguiente fórmula de determinación de tamaño de muestras para poblaciones finitas (obtenida del material bibliográfico teórico de la asignatura Estadística II):

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(N-1) * E^2 + Z^2 * p * q}$$

N = población total  
 Z = nivel de confianza  
 E = error muestral  
 p= % de estimado  
 q= 1-p  
 n= tamaño de la muestra

\*Si desconocemos la proporción de individuos se toma p=q=50%

**De la aplicación de la formula, resulta que el tamaño adecuado de la muestra sea para el caso de las Sucesiones un total de 49 carpetas cerradas, y para el caso de Divorcios un total de 63 carpetas cerradas (se adjunta en anexo el detalle de la muestra obtenida).**

A partir de ambas muestras, se obtuvieron las principales características, como ser cantidad y calidad de bienes en disputa, nivel de ingresos familiares, tiempo promedio de casos abiertos, cantidad de hijos o sucesores dependiendo del caso; pudiendo determinar de esta forma el caso tipo y el análisis del mismo sobre los posibles aportes que podría realizar un estudiante de CCEE al caso estudiado.

#### **4.2 Selección de casos a desarrollar**

Los casos seleccionados para exponer en el siguiente trabajo monográfico fueron obtenidos de la muestra de 49 casos de divorcio y 63 casos de sucesión. Como se comentó anteriormente ambos casos tuvieron su culminación en el año 2009.

De la totalidad de casos obtenidos en la muestra, los siguientes son a nuestro parecer, aquellos que pueden justificar la participación de estudiantes con formación administrativa contable dadas las características propias de los mismos.

Cabe recordar que la mayoría de los casos atendidos dentro consultorio son de personas de bajos recursos y por lo tanto la riqueza patrimonial de los involucrados no es una característica que se presente en momento alguno a lo largo de la población de estudio.

A continuación presentaremos una breve reseña de los aspectos fundamentales de los tipos de casos a estudio:

#### **4.2.1 Sucesión y Divorcio**

- **Sucesión**

*“La sucesión se denomina al modo universal de adquirir, es la acción de suceder al difunto y representarle en todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte. Se llama heredero el que sucede en esos derechos y obligaciones. Finalmente la herencia la denominamos también a la masa de bienes y derechos que deja una persona después de su muerte, deducidas las cargas.*

*La sucesión se defiere por la voluntad del hombre manifiesta en testamento y a falta de éste, por disposición de la ley.*

*Si se sucede en virtud de un testamento, la sucesión se llama testamentaria y si en virtud de la ley, intestada o ab intestato. (Código civil, título IV)*

##### **¿Cuándo corresponde abrir una sucesión?**

*Cuando una persona fallece, o se ausenta por un período de cuatro años sin tener noticias de su existencia, previo juicio y sentencia judicial que declara la ausencia. El difunto o declarado ausente transmite todos los bienes y deudas que tenía (herencia), pasando a los herederos lo que el fallecido estableció por testamento y a falta de éste lo que determine la Ley.*

*El proceso sucesorio permite, realizar la Partición, o en su falta si se quiere por ejemplo, enajenar o hipotecar un bien inmueble perteneciente a la herencia. Sólo podrán transmitir la propiedad de dicho bien los dueños declarados herederos una vez finalizado el proceso sucesorio.*

### ***¿Cómo se distribuyen los bienes hereditarios?***

*Conviene aclarar, que el causante puede disponer libremente de una parte de sus bienes, de aquella fracción sobrante, una vez determinadas las asignaciones forzosas (legítima). Es importante saber que las asignaciones forzosas, son la parte de los bienes del difunto que la ley asigna a ciertas personas.*

*Una parte de los bienes hereditarios tiene como destino los herederos forzosos que son en primer lugar los hijos legítimos o naturales o en su defecto sus nietos legítimos o naturales, y a falta de éstos, los padres legítimos y en su defecto, sus abuelos legítimos. Otra asignación forzosa es la denominada porción conyugal que se concede al cónyuge sobreviviente que carece de lo necesario para su vital sustento, y por último, lo que la Ley llama asignaciones alimenticias que son los alimentos que el difunto debía por Ley a ciertas personas y que son exigibles antes de la apertura de la sucesión, como por ejemplo, una pensión alimenticia.*

*Además de la porción conyugal si le correspondiere, también tiene el derecho de habitar de por vida en el inmueble donde vivía con su esposo/a, así como del uso de los muebles que lo componen.*

### ***¿Se tiene siempre la obligación o el derecho a recibir la herencia?***

*La herencia se puede aceptar pura y simplemente, aunque lo más recomendable, si se sospecha que hay más deudas que bienes, es aceptarla bajo beneficio de inventario, para evitar por ejemplo, el riesgo de tener que cubrir las deudas con el patrimonio propio. Esto, sin perjuicio de poder repudiar la herencia. También existen las causales de indignidad que la Ley determina y de*

*desheredación que por disposiciones testamentarias se establezcan, impidiendo en consecuencia recibir la herencia". (Asociación de escribanos del Uruguay, [www.aeu.org.uy](http://www.aeu.org.uy))*

- **Divorcio**

El Código Civil establece como formas de disolución matrimonial en primer lugar el fallecimiento de uno de los conyuges y en segundo lugar el divorcio. En referencia a este último, el Código establece en su en el libro Primero (Titulo V/ Capitulo V /sección V):

El divorcio sólo puede pedirse:

**1º. Por las siguientes causas:**

- 1º. Por el adulterio de cualquiera de los cónyuges.
- 2º. Por la tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro, pronunciada la sentencia criminal condenatoria.
- 3º. Por sevicias o injurias graves del uno respecto del otro. Estas causales serán apreciadas por el Juez teniendo en cuenta la educación y condición del cónyuge agraviado.
- 4º. Por la propuesta del marido para prostituir a la mujer.
- 5º. Por el conato del marido o el de la mujer para prostituir a sus hijos y por la connivencia en la prostitución de aquéllos.
- 6º. Cuando hay entre los cónyuges riñas y disputas continuas, que les hagan insoportable

la vida común.

- 7º. Por la condenación de uno de los esposos a pena de penitenciaría por más de diez años.
- 8º. Por el abandono voluntario del hogar que haga uno de los cónyuges, siempre que haya durado más de tres años.
- 9º. Por la separación de hecho, interrumpida y voluntaria de por lo menos uno de los cónyuges durante más de tres años, sea cual fuere el motivo que la haya ocasionado.
- 10º. Por la incapacidad de cualquiera de los cónyuges cuando haya sido declarada por enfermedad mental permanente e irreversible (artículo 431 y siguientes en cuanto sean aplicables) y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Que haya quedado ejecutoriada la sentencia que declaró la incapacidad.
  - b) Que, a juicio del Juez, apoyado en dictamen pericial, la enfermedad mental sea de tal naturaleza que racionalmente no pueda esperarse el restablecimiento de la comunidad espiritual y material propia del estado de matrimonio.

Ejecutoriada la sentencia, el cónyuge o ex cónyuge en su caso deberá contribuir a mantener la situación económica del incapaz, conjuntamente con todos los demás obligados por ley a la prestación alimenticia según las disposiciones aplicables (artículos 116 y siguientes).

## **2º. Por el mutuo consentimiento de los cónyuges.**

En este caso será necesario que los cónyuges comparezcan personalmente en el mismo acto ante el Juez Letrado de su domicilio, a quien expondrán su deseo de separarse. El Juez propondrá los medios conciliatorios que crea convenientes y si éstos no dieran resultado, decretará desde luego la separación provisoria de los cónyuges y las medidas provisionales que correspondan.

De todo se labrará acta que el Juez firmará con las partes y al final de la que fijará nueva audiencia con plazo de tres meses a fin de que comparezcan nuevamente los cónyuges a manifestar que persisten en sus propósitos de divorcio. También se labrará acta de esta audiencia y se citará nuevamente a las partes que comparezcan en un nuevo plazo de tres meses, a fin de que hagan manifestación definitiva de su voluntad de divorciarse. Si así lo hicieren se decretará el divorcio, pero si los cónyuges no comparecieren a hacer la manifestación, se dará por terminado el procedimiento.

## **3º. Por la sola voluntad de la mujer.**

En este caso la solicitante deberá comparecer personalmente ante el Juez Letrado de su domicilio, a quien expondrá su deseo de disolver el matrimonio. El Juez hará constar en acta este pedido y en el mismo acto fijará audiencia para celebrar un comparendo entre los cónyuges en el que se intentará la conciliación y se resolverá la situación de los hijos, si los hubiere, se fijará la pensión alimenticia que el marido debe suministrar a la mujer mientras no se decrete la disolución del vínculo y se resolverá sobre la situación provisoria de los bienes. Si no comparece el cónyuge contra quien, se pide el divorcio, el Juez resolverá, oídas las explicaciones del compareciente, sobre la situación de los hijos y la pensión alimenticia

decretando en todos los casos la separación provisoria de los cónyuges y fijando nueva audiencia con plazo de seis meses a fin de que comparezca la parte que solicita el divorcio a manifestar que persiste en sus propósitos. También se labrará acta de esta audiencia y se señalará una nueva, con plazo de un año, para que la peticionante concurra a manifestar que insiste en su deseo de divorciarse.

El divorcio por esta sola voluntad no podrá solicitarse sino después de haber transcurrido dos años de la celebración del matrimonio.

Cada cónyuge tendrá derecho, desde el momento que se decrete la separación provisoria, a elegir libremente su domicilio.

Cuando al cónyuge que no ha pedido el divorcio no se le pudiera citar personalmente o estuviera ausente del país, el Juez lo citará por edictos y si no compareciese vencido el término del emplazamiento, se le nombrará defensor de oficio.

Disuelto legalmente el matrimonio, los cónyuges quedan facultados para contraer nueva unión cesando la obligación que impone al marido el artículo 183 inciso 1º de este Código, si la mujer contrae nuevas nupcias.

El trabajo de la Clínica culmina con la sentencia de Divorcio, es en este punto, la partición de los bienes que interviene la Clínica Notarial, efectuando los cálculos y trámites pertinentes. El proceso culmina con la escrituración de los bienes en cuestión.

El Contador, al solicitarse la separación económica patrimonial, puede ser el encargado de realizar un inventario de los bienes, identificando tanto la parte ganancial, como los bienes propios de cada una de las partes (siempre que no exista acuerdo entre las mismas). Este procedimiento se realizará de manera simultánea al de nulidad, separación o divorcio.

Una vez se cuente con sentencia firme y una propuesta de adjudicación de bienes, el Contador puede adjudicar la masa de bienes de la manera indicada en la sentencia.

## **Casos seleccionados**

Se presentará en primer lugar el caso seleccionado de Divorcio y posteriormente el caso tipo de Sucesión:

### **Caso de divorcio**

**Asunto:** Divorcio y disolución de sociedad conyugal

**Consultante:** Correa Marchesan Raquel Jaqueline

El presente caso describe el proceso y desarrollo del juicio por divorcio y disolución de la sociedad conyugal emprendido por la señora Raquel Correa contra su esposo en aquel momento el Sr Jorge Lorenzo. El motivo por el cual el mismo es elegido de la muestra seleccionada es la existencia de un bien conyugal el cual esta embargado y que debe ser dividido por mitades entre las partes.

A finales del mes de Junio de 1996 concurre al consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho la señora Raquel Jacqueline Correa Marchesan con la intención de presentar un juicio de Divorcio contra su esposo. En dicha oportunidad la consultante presenta toda la documentación requerida por parte de los funcionarios de la Clínica para realizar la apertura de la carpeta.

En el formulario brindado por el personal administrativo de la clínica la señora Correa declara tener un hijo de nueve años de edad producto de la unión marital que contrajo con el Sr Lorenzo.

Así mismo declara también poseer ingresos menores a los \$6000. Este último aspecto, tal como ya se ha mencionado en el presente trabajo, es un requisito excluyente para ser atendido dentro del consultorio. Con el motivo de certificar su nivel de ingreso la consultante presenta un recibo de sueldo en el cual se puede apreciar que el mismo (en términos nominales) se ubica alrededor de los \$5600.

En este caso María del Pilar Gonzalez fue asignada como defensora de la Sra. Correa tutorada por el profesor Sitpanilic responsable de grupo. Cabe destacar que la mencionada estudiante no fue la única que llevó el caso sino también participaron del mismo Olga De Bernoche (2007) y María Carolina Días (2008).

A continuación se realizará una descripción de los hechos que acontecieron en el caso basada en la bitácora que deben llevar los estudiantes a fin de registrar la evolución del caso.

Con fecha 21 de junio del 1996 se abre el expediente caratulado de autos “Correa Marquesan Raquel Jacqueline c/ Lorenzo Martinez Jorge Mario” Flia 11. Exp 2-31889/06 Embargo, Disolución y liquidación de Soc. Conyugal. La estudiante le solicita a la Sra Correa que presente las partidas de matrimonio y nacimiento para adjuntarlas a la carpeta y presentarlas en el Juzgado junto con el escrito que será redactado ese mismo día.

En este caso el bien es una camioneta pick up adquirida por el señor Luis Lorenzo en el año 2004, tal como se puede apreciar en el contrato de compraventa del vehículo.

Al haberse adquirido este bien siendo casado en segundas nupcias con la consultante y no haberse realizado capitulaciones matrimoniales el bien automotor tiene naturaleza ganancial por lo tanto la propiedad del mismo es de ambos cónyuges en partes iguales.

Es por esto que una vez iniciados los trámites de disolución de la sociedad conyugal es necesario formar el patrimonio de bienes gananciales a fin de poder realizar la partición correspondiente de los mismos.

Una vez interpuesto el embargo se le dio orden a la policía nacional y a la policía caminera que ubicara el automotor dando parte al juez para que proceda el remate judicial.

De las últimas informaciones que nos llegan desde el consultorio podemos decir que el caso quedó inconcluso estando los últimos decretos en la sede judicial con el status de Reservado.

El presente documento es la solicitud de secuestro del bien a embargar:

SOLICITA MEDIDA DE  
SECUESTRO

JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA DE FAMILIA DE 11º TURNO:

Raquel Jacqueline **CORREA MARCHESAN** (C.I 3.448.211-1) en autos caratulados **“CORREA MARCHESAN, Raquel Jacqueline C/ LORENZO MARTINEZ, Jorge Mario – Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal Embargo-** Ficha 2-31889/2006”, al Sr. Juez digo:

Que vengo a solicitar el secuestro del vehiculo que se dirá en merito a las siguientes consideraciones:

HECHOS

1- Por decreto N° 3675/2006 la Sede dispuso: “...Con carácter de medida cautelar trábese embargo preventivo respecto al vehículo automotor relacionado a fs 18 y vto cometiendo a la Sra. Alguacil de la Sede...”. Se dispuso el embargo del vehículo tipo camioneta, pick up, marca Internacional, Modelo s 100, año 1957, matrícula M 70-038, departamento de San José, padrón N° 70-057 de San José (antes padrón 15.027). Motor N° 2805 Suplet (antes motor SD 220- 258868), 6 cilindros, 30 HP, combustible nafta. Actualmente dicho vehiculo se encuentra empadronado en el departamento de Montevideo, con el N° 246.600 y matrícula AQ 1480 (matrícula anterior 604798), número actual de motor LD 28096087. combustible gas oil, peso 2500, pasajeros 2, chasis supl. 3842, cilindros 4, 26 HP, carga útil 500, 2 ejes.

2- Conviene al interés de esta parte se efectivice una medida de secuestro. Desconozco en la actualidad donde se encuentra el referido automóvil.

PETITORIO:

Por lo expuesto al Sr. Juez PIDO:

1) Se decrete el secuestro del vehículo tipo camioneta, pick up, marca Internacional, Modelo s 100, año 1957, matrícula M 70-038, departamento de San José, padrón N° 70-057 de San José (antes padrón 15.027). Motor N°

CONSULTORIO JURÍDICO  
DE LA FISCALÍA DE DERECHO  
DE LA FISCALÍA DE DERECHO  
Dra. ELMIRA STIPANICIC  
ABOGADA - MAT. 3173

2805 Suplet (antes motor SD 220- 258868), 6 cilindros, 30 HP, combustible nafta. Actualmente dicho vehículo se encuentra empadronado en el departamento de Montevideo, con el N° 246.600 y matrícula AQ 1480 (matrícula anterior 604798), número actual de motor LD 28096087. combustible gas oil, peso 2500, pasajeros 2, chasis supl. 3842, cilindros 4, 26 HP, carga útil 500, 2 ejes, cometiéndose al Sr. Alguacil de la Sede.

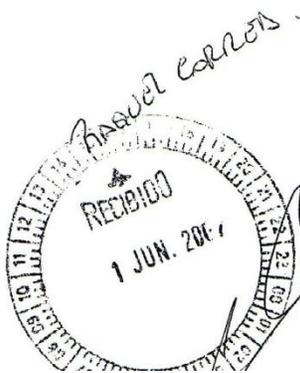
2) Se oficie a la Dirección Nacional de Policía Caminera y a la Jefatura de Policía de Montevideo, para la ubicación del vehículo y su puesta a disposición de la Sede.

3) Se designe depositario al demandado Jorge Lorenzo Martinez, mientras continúan los procedimientos y hasta tanto se requiera su detención definitiva.

#### OTROSIES

1) A los efectos de lo dispuesto en los art. 85, 90, 105 a 107 del Código General del Proceso autoriza a los Dres. Emma Stipanivic, Hugo Barone, Ruth Devita, indistintamente, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad.

2) Por tratarse de un caso de patrocinio gratuito efectuado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República, no se reponen timbres profesionales ni judiciales.



CONSULTORIO JURÍDICO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO  
UDELAR  
Dra. EMMA STIPANICIC  
ABOGADA - MAT. 3173

Por otra parte se presenta la certificación por parte de Escribano Público del título del bien en cuestión:



PAPEL NOTARIAL

Ce N° 537040



ESC. SARA ESTHER DUARTE BROCHINI - 10961/1

CERTIFICO QUE : A) Las firmas que lucen en el título automotor que antecede son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas ALEJANDRO LUIS CHIAZZARO MARTINEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 2.581.286-0, soltero, domiciliado en esta ciudad en la calle Martin Jose Artigas 2612 y JORGE MARIO LORENZO MARTINEZ oriental, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 1.559.598-1, casado en segunda nupcias con Raquel Correa, domiciliado en esta ciudad en Pantaleon Perez 4691, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo firmaron y ratificaron en un todo de su contenido. - B) El vendedor hubo el vehiculo que hoy enajena por titulo compraventa y modo tradicion de Orlando Florencio Anilionis Stepanovich, segun documento privado de fecha 19 de enero del año 2001 cuyas firmas certificó el escribano Pablo Javier Nuñez Rozzano, el q que fue inscripto en el Registro de la Propiedad Mueble de San José con el número 138 el 23 de enero del 2001, que tengo a la vista y anoto. - C) El vehiculo objeto del otorgamiento que antecede esta empadronado actualmente en el departamento de MONTEVIDEO con el número 246.600 y matricula SAQ 1480. - EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y para presentar ante el Registro de la Propiedad Mueble de San José, expido el presente

## Caso de sucesión

**Asunto:** Sucesión, auxiliatoria de pobreza

**Consultante:** Verde Mendoza Nélida

El caso elegido de la muestra fue seleccionado porque presentaba las características de un caso típico de sucesión, además presenta determinadas condiciones que se relacionan con la FCCEE lo que no es común en la mayoría de los casos.

La carpeta presenta concomitantemente un caso de auxiliatoria de pobreza, solicitud que hace y certifica el consultorio de la situación económica del consultante para poder recibir los privilegios que tienen los casos atendidos allí. El consultorio Jurídico se encuentra exonerado de timbres que se solicitan regularmente en otros casos de similares características, justamente por atender personas en situación de pobreza.

El caso inicialmente fue supervisado por la estudiante Mariana García Rodríguez perteneciente al grupo del Dr. Porto.

El presente caso implica la sucesión nacida por el fallecimiento del Sr Francisco Sabad Gonzalez Bonilla, consulta realizada por la Sra. Nélida Verde Mendoza quien se presenta en el mes de Agosto del 2004 para solicitar la apertura judicial de dicha sucesión, aprobada en documento adjunto el 25 de Julio de 2005. Los herederos del presente caso son los herederos legítimos, vale decir la Sra. Nélida Verde Mendoza y sus dos hijos legítimos Francisco González Verde y María González Verde. Los bienes sucesorios a distribuir se componen de único bien inmueble propiedad del matrimonio, ubicado en el departamento de Montevideo.

A continuación se expone el escrito del estudiante que presenta el caso de manera formal en la carpeta. Nos interesa destacar de la misma, la relación de bienes y la declaratoria de herederos,

ambas tienen un mismo punto de contacto con la carrera de ciencias económicas estando vinculadas a los conocimientos manejados en la Cátedra de Actuaciones Periciales.

El Perito es, en materia sucesoria, el encargado de las particiones entre otras situaciones y la información manejada en estos puntos es necesaria para su proceder.

Escrito presentado en la carpeta:

DE DEK  
Asesoramiento  
18 de Julio 1824  
Montevideo Uruguay

**CERTIFICO QUE:** De los autos caratulados: "Gonzalez Bonilla, Francisco Sabad. Sucesión, Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 2-9371/2005, tramitados ante el Juzgado Letrado de 1era Instancia de Familia de 8vo turno, **RESULTA QUE:**

**I) APERTURA LEGAL**

El Sr. Francisco Sabad González Bonilla falleció intestado el día 7 de marzo de 2004 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, siendo de estado civil casado en únicas nupcias con Nélida Verde Mendoza.

**II) APERTURA JUDICIAL**

Su sucesión fue declarada judicialmente abierta por auto número 2802/2005 de fecha 22 de julio de 2005.

**III) EMPLAZAMIENTO**

Las publicaciones citando y emplazando a los interesados por el término legal, se realizaron en el "Diario Oficial", según surge de la certificación que obra a fojas 22.

**IV) RELACION DE BIENES**

Se realizó la correspondiente relación de bienes en la que se incluyó la mitad ganancial del inmueble urbano Padrón N° 125.625, ubicado en la localidad Catastral Montevideo (5ta Sección Judicial) manzana 27, solar 2, con frente a la calle Bulevar Batlle y Ordóñez, al suroeste, puerta N° 3692, entre las calles Juan Arteaga y Norberto Ortiz. Según plano confeccionado por el Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19.08.1940, el área del inmueble es de 269 mts. 41 dms. Y sus linderos son: al noreste los padrones 100404 y 100405; al noreste linda con el padrón 100387 y al suroeste con el padrón 100403.-

**V) DECLARATORIA DE HEREDEROS**

Por auto número 4844/2006 de fecha 23 de octubre de 2006 dictado previa vista fiscal conforme, se declaró herederos del causante Francisco Sabad González Bonilla a sus hijos legítimos Francisco González Verde y María González Verde, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge superviviente Nélida Verde Mendoza por sus gananciales y por el derecho real consagrado en el Art. 881 del C.C. Respecto del inmueble padrón N° 125625 de Montevideo.

En la siguiente sucesión como se menciona en el escrito hay dos herederos legítimos y también existe la porción conyugal. El bien que se busca asignar es un inmueble propiedad del matrimonio. El siguiente es un fragmento del documento confeccionado por escribanos que certifica la existencia del bien objeto de la sucesión:

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

**Ea N° 133737**

ESC. RENEE DEL ROSARIO CARLEO NICHE - 07552/3

**CERTIFICO QUE:** I) Francisco Gonzalez Verde es titular de la cédula de identidad número 1.390.965-7, divorciado de sus únicas nupcias con Gladys Raquel Rodriguez y se domicilia en José Batlle y Ordoñez N° 3692 de esta ciudad; María Gonzalez Verde ese titular de la cédula de identidad número 1.390.966-3, casada en únicas nupcias con Walter Tabarez y se domicilia en Missouri N° 1572 de esta ciudad; y Nélida Verde Mendoza es titular de la cédula de identidad número 436.005-8, viuda de sus únicas nupcias con Francisco Sabad Gonzalez Bonilla y se domicilia en Batlle y Ordoñez N° 3692 de esta ciudad.- Todos los nombrados son orientales y mayores de edad.- II) El inmueble padrón 125.625 se ubica en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes vigésima segunda sección judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, y se señala con el número dos en el plano de fraccionamiento José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 4281 el 19 de agosto de 1940, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 14 de abril de 1942 en el expediente N° 4092, según el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuarenta y un decímetros y se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste al Bulevar Propios (hoy José Batlle y Ordoñez), entre las calles Norberto Ortiz y Juan Arteaga, distando el punto medio de esta última 14 metros 90 centímetros; 29 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con los solares 1 y 23; 9 metros al Noreste con el solar 20 y 29 metros 90 centímetros al Sureste con el solar 3.- Dicho inmueble lo hubo Francisco Sabat o Sabad Gonzalez, casado en únicas nupcias con Nelida Verde, por título compraventa y modo tradición de Walter Omar Barrios, casado en

La declaratoria de herederos es un documento presentado al juzgado como parte del trámite de sucesión:

7/10/05  
B

**DECLARATORIA DE HEREDEROS**

Al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 8º- Turno.

Nélida VERDE MENDOZA, Francisco GONZÁLEZ VERDE, C.I: 390 965-7 con domicilio real en la calle José Batlle y Ordóñez 3692 y María GONZÁLEZ VERDE, C.I.1 390 966-3 con domicilio real en Missouri 1572, todos constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1824 (Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, grupo de la Dra. Porto) compareciendo en autos caratulados "GONZÁLEZ Sabad- Sucesión Ficha N° 2-9371/2005 al tribunal nos presentamos y decimos.

Venimos a solicitar que se efectúen las declaraciones de herederos en mérito a las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de derecho.

**I)-VOCACIÓN HEREDITARIA**

1.- Como surge de autos, el causante Francisco Sabad GONZÁLEZ BONILLA, de estado civil casado en únicas nupcias con Nélida VERDE MENDOZA, falleció intestado el día 07/03/2004.-

2.- Del mencionado matrimonio nacieron dos hijos: con fecha 26 de enero de 1956, Francisco GONZÁLEZ VERDE y con fecha 13 de enero de 1958, María Salomé GONZÁLEZ VERDE.

**II)- ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA**

3.- Efectuadas las publicaciones correspondientes por el término legal, en el Diario Oficial y no habiéndose presentado más interesados que los comparecientes, cuya vocación hereditaria ha sido debidamente acreditada, corresponde pues, que previa vista al Ministerio Público, se declaren herederos del causante a sus hijos legítimos Francisco y María GONZÁLEZ VERDE quienes aceptan la herencia pura y simplemente.

**III)- OPCIÓN DE LA CÓNUGE SUPÉRSTITE**

4.- La cónyuge supérstite Nélida VERDE MENDOZA, opta por su mitad de gananciales y se acoge al derecho real de uso y habitación establecido por el artículo 881-1 del Código Civil, sobre el hogar conyugal, sito en la calle José Batlle y Ordóñez 3692 – planta baja.-

**IV)- DERECHO**

5.- Fundamos el derecho en lo dispuesto por los artículos 887 inc.1, 1025 incl.1, 1039 concórdantes y complementarios del C.Civil y en el art. 415.1 N° 1 del C.G.P.

CONSULTORIO JURIDICO  
FACULTAD DE DERECHO

El caso de sucesión también cuenta con la existencia del ITP (impuesto a las transmisiones patrimoniales)

Este es otro punto de interés para un estudiante de ciencias económicas, los profesores y funcionarios del consultorio relatan que les resulta difícil conseguir alguien calificado para el cálculo del mismo, muchas veces tampoco saben si corresponde este impuesto y no tienen las herramientas para una primera aproximación al caso.

Constancia otorgada por DGI:

12/12/06		CONSULTA DE PAGOS				1		DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA	
Nro. Ruc	21900000012	Fecha desde	07/10/05	Fecha hasta	07/10/05				
Nombre	RUC INSCRIP. F. P.								
8873103	0	/	/	0	/	/			
	/	/		0	/	/			
Origen	Boleto	Convenio	F. Pago	F. Tesoro	Imp.	F. Corr.	Importe	Marca	
362	8873103	0	07/10/05	07/10/05	680	01/03/04	6734,00		
362	8873103	0	07/10/05	07/10/05	802	01/10/05	700,00		
362	8873103	0	07/10/05	07/10/05	801	01/10/05	1477,00		
<b>TOTAL</b>							8911,00		

Recibo de pago:

FORMULARIO DE PAGO			
Nº 8873103			
Sin/RUC			
NOMBRE Néida VERDE MENDOZA			
MES	AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
		I.V.A. NO CEDE	546 300
		I.V.A. ANTICIPO IMPORT.	551 300
		I.V.A. IMPORTACION	550 300
		I.R.I.C. ANTICIPO	107 300
		I.R.I.C. SALDO	102 300
		PATRIMONIO ANTICIPO	328 300
		PATRIMONIO SALDO	322 300
		IMP. COMISIONES	130 300
07	08	2004	680 6734
RECARGOS		802 803	700
MULTAS		801 802	1477
<b>TOTAL</b>			<b>8911</b>
SON \$			
MIN			
FECHA DE COBRO			
Nº	NÚMERO	ORIGEN	IMPORTE
		Efectivos	

## 5 Conclusiones

**Uno de los objetivos generales planteados inicialmente fue analizar la viabilidad de la existencia de cooperación entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho en el marco de Extensión universitaria.** En base a nuestra investigación se puede concluir en primera instancia, que de acuerdo a los casos anteriormente vistos y a la información relevada por parte de los propios profesores así como también del director del consultorio jurídico, en una primera instancia la aplicabilidad de los casos vistos y del trabajo general del consultorio no se presenta una posibilidad clara de inserción o interacción de los estudiantes de Ciencias Económicas.

Si bien existen problemáticas vinculadas a las carreras de Contador Público y Licenciatura de Administración de Empresas, la poca complejidad y escaso volumen de casos relevados, estaría justificando una intervención puntual y limitada en el tiempo por parte de los estudiantes de Ciencias Económicas en su resolución. Esta consulta podría ser a convocatoria de partes para casos específicos y de alta aunque poco frecuente complejidad económica-contable.

Las posibles etapas donde existe una interrelación de ambas carreras serían, la división de bienes y la liquidación de impuestos para Divorcios y Sucesiones. De acuerdo a los casos estudiados, en primer lugar para los casos de Divorcios que en su gran mayoría carecen de bienes a particionar, y para el caso de Sucesiones donde los bienes particionarios no presentan complejidad de liquidación, por lo cual las etapas mencionadas no cuentan con la suficiente regularidad como para tener una verdadera problemática en la resolución del caso para los estudiantes de la Facultad de Derecho y por lo tanto no es imprescindible el apoyo de estudiantes de CCEE.

En este sentido citaremos al Director del consultorio jurídico Dr. Gonzalo Uriarte, quien frente a la consulta sobre la viabilidad del asesoramiento del estudiante de Ciencias Económicas nos informaba que para el caso de transmisiones patrimoniales el impuesto a liquidar es realizado por los escribanos en su práctica cotidiana y no presenta una dificultad en ese sentido. A su vez, para el

caso de las sucesiones si bien presenta una dificultad para los Abogados no son muchos los casos y la partición es vista en el programa por lo cual los estudiantes de Facultad de Derecho cuentan con la formación necesaria al respecto.

Esta mención que hace el Dr. Uriarte sobre los conocimientos que los estudiantes de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales deberían tener, son adquiridos por los estudiantes de Notariado en la asignatura curricular de Legislación Tributaria (teórico y práctico) y para el caso de los estudiantes de Derecho en la materia Derecho Financiero, ambas con profundidad suficiente para la resolución de los casos mencionados.

Por otra parte cabe mencionar la Ley 5566 en relación a intervención obligatoria de los Contadores Públicos que en su artículo primero establece: *“las cuentas particionarias, inventarios sucesorios, divisiones de bienes en condominio, liquidaciones de impuestos hereditarios e informes al respecto presentados ante un Juez, deben llevar firma de un Contador, Perito Mercantil, Abogado o Escribano Público con título expedido por autoridades nacionales”*. En su artículo segundo menciona *“....todo nombramiento pericial que, sobre cuenta o compulsas de libros o cualquier otra cuestión de contabilidad mercantil o industrial, hagan los tribunales y Jueces de la República, deberá recaer en un Contador o Perito Mercantil”*.

De este primer artículo, podemos destacar que todos los profesionales mencionados **podrán** presentar tanto las cuentas particionarias, inventarios sucesorios, división de bienes en condominio y liquidación de impuestos hereditarios ante el Juez, mientras que el segundo artículo presenta los casos de compulsas de libros o cuestión de contabilidad mercantil, que **exclusivamente** deberá recaer sobre los Contadores Públicos.

Por lo tanto desde el punto de vista legal tampoco aparece la obligatoriedad de presentar judicialmente la liquidación de bienes e impuestos resultantes para los casos de divorcio y sucesión por parte de un Contador Público, ya que no aparece como factible la posibilidad de compulsas de

libros ni cuestiones de contabilidad mercantil para los casos atendidos por el mencionado consultorio Jurídico dada la notoria insolvencia de quienes consultan.

En base a las conclusiones podemos decir que en materia de proceso de extensión, la inserción o el trabajo interdisciplinario entre el consultorio jurídico y la facultad de CCEE en alguna de sus dimensiones no está claramente justificado. Si bien no aparece claramente la posibilidad de un trabajo conjunto, el consultorio jurídico es un claro ejemplo de un excelente trabajo de extensión en el que no sólo existe una práctica tangible de los conocimientos teóricos brindados curricularmente sino que sirve como un nexo entre el estudiante y la sociedad, en la que desarrollará su actividad profesional.

**Los siguientes dos objetivos fueron describir las actividades de extensión universitaria realizadas en la Facultad de Ciencias Económicas, evaluando la situación actual de la misma.**

**Por otra parte, se trató de evaluar la posibilidad de complementar los trabajos monográficos de la Carrera Contador Público con pasantías o algún otro tipo de modalidad de trabajo relacionado con la extensión que colabore con la formación estudiantil.**

Dada la información expresada anteriormente en este trabajo creemos que la Facultad de Ciencias Económicas no cuenta con un desarrollo suficiente de actividades referidas a la extensión en relación a otras Facultades y que las mismas además no tienen el alcance necesario a la sociedad en su conjunto, probablemente muchas de esas actividades no cuentan con la difusión necesaria para su reconocimiento (hacemos referencia a que en la página de la Universidad de la República no hay referencias directas a los trabajos hoy desarrollados en la FCEE y Administración y si a otras como Facultades de Medicina, Agronomía y Derecho, entre otras). Igualmente se aprecia que la Facultad debe llenar un vacío no sólo en cuanto a trabajos de extensión sino también a la experiencia con la cual cierta parte del estudiantado llega a la sociedad cuando obtiene su título. Si

bien en nuestra carrera es usual que los alumnos comiencen a trabajar relativamente temprano, no todos trabajan y una parte de los estudiantes lo hace en sectores no relacionados a la carrera que está realizando. Otro aspecto a analizar probablemente como continuación del presente, es la inconsistencia de la temática de los trabajos monográficos con la actividad profesional posterior del egresado.

A su vez, la Facultad responde a pedidos externos, pero su alcance social es a nuestro juicio dudoso, puesto que el pedido proviene de organizaciones y empresas solventes con la preocupación de solucionar aspectos de su gestión y no de pequeños comerciantes o individuos en la mayoría de los casos, excepciones como la atención al gremio de los cañeros no abundan.

¿Cómo se puede solucionar este vacío?

Se ve como una opción a considerar la creación de un Consultorio económico así como en su momento se comenzó con los grupos teórico-prácticos puede ser un paso a una nueva forma de concebir la educación, de inserción estudiantil con la sociedad. A su vez se pueden obtener fondos destinados a financiar en cierta medida actividades de extensión, las cuales hoy necesitan afirmar su posición y como venimos observando uno de los principales problemas para su consolidación es la falta de una fuente de recursos estable.

Por otra parte, nuestra Facultad carece de un sistema de pasantías donde se pueda evaluar el conocimiento de los estudiantes, interactuar y establecer una relación bidireccional entre profesor y estudiante, mientras éste se desarrolla en alguna actividad relacionada con los conocimientos aprendidos en la facultad.

Las pasantías son un paso en la formación, tomamos un extracto de lo que nos comentaba Marcelo Odizzio, Director de RRHH del Banco Santander:

***“Creo que las pasantías son un recurso interesante para que los estudiantes continúen formando su perfil profesional. (...) Para nosotros en Santander las pasantías sirven para descubrir talentos y brindar oportunidades...”***

Las pasantías están presentes en la educación privada, si bien en nuestra opinión ésta tiene que seguir muchos ejemplos de la educación pública en nuestro país, es un aspecto interesante que la educación pública podría desarrollar en su estructura educativa. A continuación presentamos algunos extractos interesantes de la entrevista realizada a la encargada de la bolsa de trabajo y las pasantías en la ORT: Natalia Cambón ***“...La pasantía es una materia más. Es decir, para aquellos estudiantes avanzados de la carrera se le solicita luego de obtener el título intermedio en el quinto semestre que tenga una experiencia laboral en la cual tenga una tarea relacionada con su carrera. (...) tiene que estar relacionado de manera importante con los conocimientos que les transmitimos aquí en la universidad (...) los estudiantes deben cursar la pasantía de como mínimo 480 hs en una empresa....”***

Como idea general las pasantías, a nuestro juicio deberían formar parte de una estructura organizada y ser parte integral de la educación de los estudiantes de ciencias económicas, sería positivo que las mismas se consoliden en un consultorio económico que con una participación mínima pero necesaria en el mercado logre canalizar recursos a las actividades de extensión y formación. Por otra parte, el apoyo de la Facultad a la sociedad se daría a través de la gratuidad a la consulta de los sectores más carenciados. No son de descartar, requiriendo de un análisis que continúe el de la presente, acuerdos con ONG´s y otras instituciones que trabajen con estos sectores.

Adicionalmente a las conclusiones anteriormente mencionadas, podemos agregar algunas sugerencias respecto a dicho consultorio.

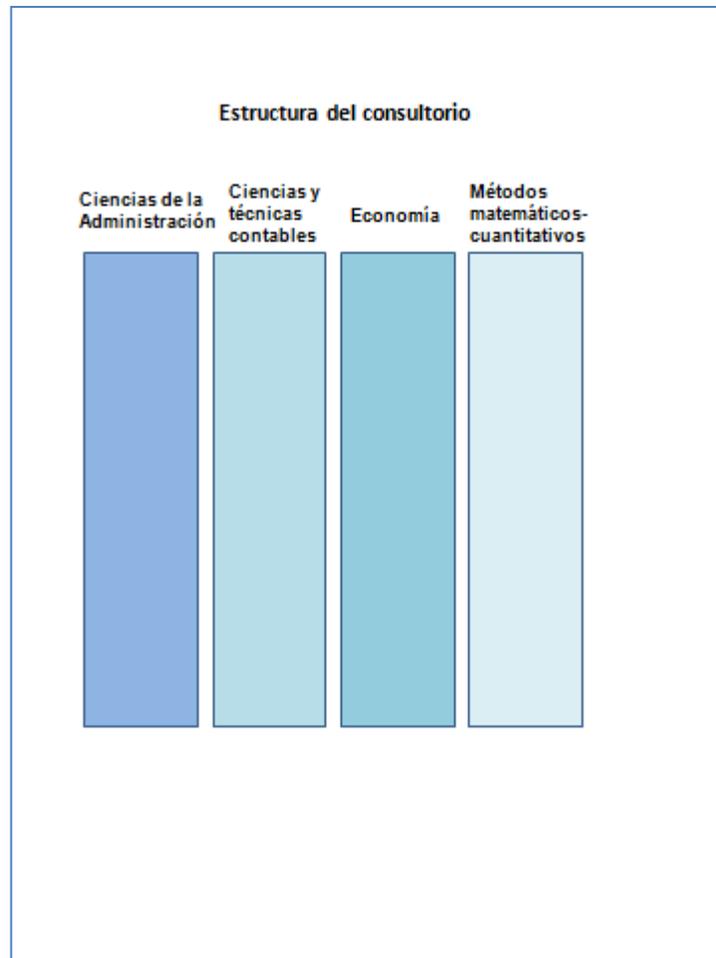
En referencia a la **Ubicación del consultorio en la Carrera**, el mismo podría ser una parte de nuestra educación formal de la misma manera que lo es en la Facultad de Derecho y CCSS de la

UdelaR, es así que el consultorio puede ser una manera de sustituir el trabajo monográfico o puede ser una materia más, complementaria en la carrera. Una posibilidad es que exista un organismo encargado de coordinar su funcionamiento y que tenga autoridades en una estructura interna relativamente estable, o sea por ejemplo la Comisión de extensión que la rotación de estudiantes sea por ejemplo semestral pero que los docentes directores de los programas sean presupuestados, dado que existe siempre una curva de aprendizaje que tiene un costo en la actividad.

No hay que perder de vista el fin didáctico del consultorio por lo cual tal vez los costos y tiempos manejados en el mercado no sean los mismos que los del sector privado.

Los estudiantes podrían ser evaluados por sus jefes de sector mientras realizan las actividades que se les asignan en el consultorio.

**En cuanto a la estructura interna del consultorio,** la misma podría ser por tipo de trabajo y a su vez por el tipo de conocimiento que se maneje, por ejemplo si alguien realiza tareas relacionadas con Contabilidad de Costos, entonces corresponderá al Departamento de Ciencias y Técnicas Contables. De esta manera se podrían ordenar los cupos en el consultorio de acuerdo a las necesidades del mismo y a la cantidad de estudiantes en las respectivas materias.



**Otra interrogante sería el lugar que ocupa la extensión en el consultorio.**

La extensión debería ser la razón de ser del consultorio, es una buena opción en la futura curricularización de la misma. Esto no significa que además de los posibles trabajos de extensión se pueda trabajar con o sin fines de lucro para lograr la capacitación de los estudiantes.

En el presente trabajo se menciona sin mayores detalles la creación del consultorio dado que su realización es tema para otra tesis por su alcance y complejidad y tal vez les corresponda a personas con mayor conocimiento de la estructura de nuestra Facultad. No queríamos dejar de mencionarlo porque nos parece que puede ser un punto de inflexión en la forma en que nuestra Facultad interactúa con la sociedad, el mercado.

## 6 Anexos

### 6.1 ***Entrevista con la Psicóloga Natalia Cambón, responsable del departamento de pasantías de la Universidad ORT.***

#### ***¿Cuál es tu rol en la Universidad y cómo funcionan las pasantías aquí en la ORT?***

Dentro de la Universidad hay un departamento que se llama coordinación de graduados que tiene una coordinadora por Facultad. Facultad de administración tiene una, facultad de ingeniería otra, comunicación otra, arquitectura otra. La coordinación de graduados es por cada Facultad. Lo que hace la coordinación de graduados es varias cosas. Una de ella es el tema de las pasantías para los estudiantes, otro es el manejo de la bolsa de trabajo y después todo tipo de consulta y asesoramiento acerca de charlas becas intercambios o sea todas las inquietudes que pueda tener un estudiante avanzado que puede venir desde temas laborales hasta académicos en un departamento que si no tenemos la información nosotros los derivamos hacia donde puedan atender su inquietud.

Se gestiona el manejo de lo que es la bolsa de trabajo y que es algo parecido a lo que Ud. Tienen como PIL (Programa de Inserción Laboral)

Básicamente trabajamos como Ud., como el PIL y tenemos un portal de graduados donde publicamos las ofertas laborales y donde realizamos el filtro de las mismas. Este servicio no tiene ningún costo para nuestros alumnos ni para las empresas. Nosotros les acercamos los curriculums que se adaptan a lo que ellos están pidiendo y después también tenemos el sistema de pasantías.

### ***¿La pasantía es obligatoria u opcional?***

La pasantía es una materia más. Es decir, para aquellos estudiantes avanzados de la carrera se le solicita luego de obtener el título intermedio en el quinto semestre es que tenga una experiencia laboral en la cual tenga una tarea relacionada con su carrera.

Íntimamente relacionada con la carrera, no es que el pasante saque fotocopias, no. Si es contador va estar haciendo asientos, conciliaciones, tareas bien contables. A lo sumo financiero, pero que sea de lo que es de la medula de lo que se le transmitió. Y si es del área de gerencia deberá desarrollar tareas de marketing, financieras de gestión de toma de decisiones, si es economía puede ser una investigación en el área financiera, no se siempre como te digo tiene que estar relacionado de manera importante con los conocimientos que les transmitimos aquí en la universidad.

La pasantía a su vez tiene dos opciones, una es que vos puedes revalidarla con un año de trabajo. Es decir trabaje un año y con eso voy a poder revalidar la pasantía. Un año o más, es decir hay gente te estaba trabajando antes de comenzar la carrera en la Universidad hace ya tres años, cuatro, lo que sea. Entonces se le cuenta las tareas que realiza en el trabajo, se solicita autorización a través de una carta, y bueno, si se le da el OK queda revalidada la pasantía.

La otra opción que les comentaba es que los estudiantes deben cursar la pasantía como mínimo 480 horas en una empresa. La idea es que cumplan con las 480 hs. pero tienen que cursarlo y es un mecanismo diferente al de la reválida. En la pasantía tienen que inscribirse antes de empezar y cada mes tienen que traer un informe con las tareas que hayan realizado y tiene una devolución hacia el estudiante.

## **¿Las pasantías son tutoradas?**

Si, intentamos que estén tutoradas hacia el estudiante pero no molestamos de alguna manera a la empresa.

Lo único que solicitamos a la empresa es de alguna manera una evaluación del desempeño es estudiante, pero luego se pide documentación, o sea una carta de la empresa que certifique que el estudiante trabajo ahí, y la fotocopia del recibo de sueldo puesto que todas las pasantías deben ser remuneradas, salvo aquellas para organismos internacionales o embajadas. Y eso es por ley, no por nosotros. O sea tiene que presentar si o si esa documentación para que quede validado.

Luego hay una tercera modalidad que es la de emprendimientos propios. Aquí en la Universidad se estimula mucho a que los estudiantes tengan emprendimientos, esto es relativamente nuevo, cada vez hay más jóvenes que tienen su propio negocio.

Tiene también determinados requisitos. Es decir, tiene que estar todo funcionando, puesto que sino seria simplemente un plan de negocios. En este caso precisamente seria eso no, bajar un poco a tierra lo que es el plan de negocios y de ver que están haciendo.

## ***¿Qué experiencias han tenido con las pasantías? Cómo lo toman los estudiantes?***

### ***Como la reciben?***

Esta totalmente interiorizado en ellos, es totalmente natural y generalmente ya llegan a esa altura de la carrera insertados laboralmente entonces salvo algunos casos excepcionales la mayoría de los estudiantes terminar revalidando la pasantía como te comenté anteriormente. Generalmente revalidan con más de un año de experiencia laboral. Vos fijate que actualmente hay niveles muy altos de inserción laboral, la verdad es que no se si hay

alguien sin trabajar porque la verdad que la demanda de contadores en particular es impresionante.

***¿Y qué pasa si hay una persona que está trabajando y que no desempeña tareas propias de su orientación?***

Bueno, ese caso pasa muy poco pero lo que se intenta siempre es buscarle la vuelta para que de alguna manera pueda resolver el tema, a veces con la licenciatura en gerencia en donde a veces están desarrollando tareas más administrativas, de facturación o tareas muy rutinarias. Entonces se le pregunta al estudiante si alguna vez participo de algún proyecto o algún análisis de reestructuración del sector o de los procesos, algo que dentro del departamento los lleve a analizar y aplicar un poco lo que aprendieron.

Es inviable solicitarle que dejen de trabajar en ese lugar o que se trabajen en dos lugares al mismo tiempo, por lo tanto siempre se le busca la vuelta para que pueda revalidarla.

***¿Cuáles son las ventajas que Ud. ven en los sistemas de pasantías?***

Y básicamente es que la persona logra como volcar su aprendizaje en la práctica, que es precisamente para lo que se supone que estudiamos todos. Como que el cierre de esto es que todos estudiamos, creo, para trabajar.

También el informe es si mismo esta bueno, puesto que es un informe de lo que uno hace día a día. Se le pide no solamente que explique las tareas que realizó sino también que describa la empresa el ambiente laboral, hacer un FODA un Porter, los competidores, todo eso enriquece mucho lo que es la formación del estudiante. Para ellos es una experiencia preciosa y súper productiva.

Luego se pasa a un tribunal integrado por un docente de la Universidad y algún invitado externo que puede ser algún empleador que nos ayude a conocer los perfiles. Además generalmente la pasantía lo deja para lo último. Por lo general se reciben con la pasantía.

***¿La pasantía sustituye a la monografía, no tienen un trabajo monográfico pero para recibirse tienen que hacer una pasantía?***

A no ser la licenciatura en gerencia ninguna de las carreras tiene monografía. No es que la pasantía sustituya a la pasantía, simplemente las otras carreras no la tienen. La licenciatura tiene pasantía y monografía obligatoria.

Bueno y como les decía luego tienen el tribunal, en el caso de la reválida se dice si se aprueba o no, en el caso de la pasantía se pone una nota y el tribunal consiste en eso no, en dar cuenta de lo que hiciste en el informe y narrar un poco eso, y se aprovecha como para dar una devolución al desempeño del estudiante.

***¿El sistema de pasantías siempre lo realizan con las mismas empresa?, tienen empresas que ya conocen el sistema con el que Uds. Trabajan o la propone el estudiante?***

La bolsa de trabajo nuestra, procesa alrededor de setecientas posibilidades anuales entonces la persona puede conocer una propuesta por acá y esa es su revalida de pasantía.

Es decir, no es que la empresa solicite un pasante, sino que el estudiante estuvo cumpliendo tareas propias de la carrera por las de un año y eso ya le sirve para revalidar.

Las empresas por lo general ya saben nuestro régimen, además tenemos algunos convenios firmados. Pero a decir verdad, o sea, esto es una opinión personal pero de desde mi punto de vista los convenios no sirven para mucho. O sea, se le da el mismo servicio a

cualquier empresa. El hecho de que este escrito no cambia en nada en realidad. Si viene una empresa y me dice que necesita pasantes yo le voy a dar el mismo servicio igual, es decir, no cambia en nada en realidad.

El tema de los convenios ha quedado un poco para atrás. Se hacen igual, pero no es lo más común y como te digo en realidad en la práctica no cambia de lo que es una empresa venga y nos diga que necesita pasantes.

Lo que nos está pasando con Ud. los contadores es que la verdad no tiene mucho sentido que publiquemos pasantías para la carrera de Uds. porque no podemos mandar candidatos porque no se postulan, o sea el tema de auxiliares contables y contadores no hay postulaciones casi.

El año pasado tenías 360 empresas y hay empresas que se repiten año a año. Todas las consultoras y algunas empresas grandes como Tenaris Mersck que son todo el tiempo.

Hay empresas que hay trabajando casi el 70% de gente de la ORT. Y eso es porque a ellos les sirve puesto que saben cómo trabajamos. Acá publicamos y les mandamos diez o quince curriculums ya filtrados de acuerdo a las características del puesto en cuestión. Filtramos de acuerdo a datos objetivos, puesto que sino seríamos injustos puesto que es imposible conocer a todos los estudiantes como se podrán imaginar.

## **6.2 *Entrevista con Marcelo Odizzo, Director del departamento de RRHH.***

**¿Usted está al tanto del concepto Extensión universitaria?**

No estoy familiarizado con el término, la verdad no se dé que trata.

***La Extensión es el trabajo que realiza la universidad en su conjunto mediante estudiantes y profesores para brindarle un servicio a la sociedad con el conocimiento adquirido.***

***Un ejemplo de trabajo de Extensión es el servicio brindado por un Consultorio Facultad de Derecho a personas sin recursos económicos.***

Me parece excelente que la Universidad trate de volcar parte de sus recursos a la sociedad sobre todo a las partes más débiles y necesitadas. Santander con sus políticas de asistencia social y trabajo sustentable también intenta colaborar de manera similar.

**¿Existe alguna relación entre El Banco y la Universidad?**

Si, Actualmente intentamos apuntar al público universitario con diferentes productos, tenemos un producto que otorga cuentas bancarias entre otros beneficios a estudiantes universitarios.

Además tenemos emprendimientos y concursos periódicamente con distintas Universidades, Incluso hoy por hoy tenemos una persona que se encarga de los proyectos Universitarios así que siempre estamos desarrollando y estimulando el contacto con las Universidades.

**¿Ustedes tienen algún proyecto de pasantías?**

Actualmente es un debe en la institución, si bien tenemos algunos pasantes en estos momentos no tenemos una estructura armada y un proceso para permitir más oportunidades.

En estos momentos el único proyecto de pasantías que existe hace algunos años es el proyecto "Tu hijo es un crack" el cual permite a hijos de empleados la oportunidad de

trabajar con nosotros y de tener su primer experiencia laboral con Santander. Este proyecto es remunerado y brinda herramientas que integran su formación y sobre todo es una experiencia de vida.

### **¿Qué ventajas cree usted que tienen las pasantías en general?**

Creo que las pasantías son un recurso interesante para que los estudiantes continúen formando su perfil profesional así como un medio para utilizar conocimientos obtenidos durante su formación en un ambiente laboral.

Para nosotros en Santander las pasantías sirven para descubrir talentos y brindar oportunidades. Si mañana se nos presenta una vacante laboral donde en algún momento tuvimos un pasante con el cual tuvimos una experiencia positiva, sin dudas ese pasante va a ser nuestra primera opción ya que tenemos menos posibilidades de llevarnos alguna sorpresa y estamos al tanto de su rendimiento.

### **6.3 *Entrevista con la Cra. Blanca Emmi, profesora agregada grado cuatro de la cátedra de Actuaciones Periciales de la facultad de Ciencias Económicas***

***A Ud. le parece que el tipo de casos del consultorio podrían llegar a ser de interés a efectos de una práctica estudiantil para el estudiante de facultad de CCEE?***

La carrera de Contador Público tiene el problema de tener trabajo, que en verdad no tiene ningún problema, pero para este caso tienen el problema de que están trabajando antes de recibirse, esto debería ser un pacto con el CECEA, pero es poco probable que haya gente, ojo yo no digo que no hay gente que quiera hacer voluntariado pero, es que hay que hacer un convenio con el centro de estudiantes para ver, hacer un llamado a una convocatoria. Por que, eso se da en la última etapa de la carrera, eso se ve prácticamente antes de recibirse, cuenta peticionaria.

Al momento de recibirse si bien no entra inmediatamente a trabajar en lo judicial si ya está trabajando en algo, y no veo en la práctica, ya que tienen trabajo. Muchas veces que por entrar en una empresa los estudiantes entran como administrativos, no importa inclusive de que la remuneración no cumpla, van haciendo carrera dentro de la empresa y como al final no hay una concreción en los bienes, que va a estar haciendo un contador por ahí.

***Ni siquiera serviría como una primera aproximación a este tipo de casos?***

La veo complicada

***Y la cátedra de pericias que ve como alternativa a la curricularización de la Extensión que se viene en los próximos años. O la cátedra todavía no se ha planteado el tema?***

Yo no soy la grado cinco de la cátedra, sino solo soy agregada. En principio no. Yo estoy pensando en distintos. Pericias contables, son especializaciones de un contador, en que trabaja especialmente un contador, en casos complejos... por eso son pericias verdad?.. Son casos complejos y estos se dan en empresas o situaciones complejas, es decir en organizaciones. Nosotros damos intervención de caja por decir algo donde puede existir una persona que necesitara una intervención de caja y que a través del consultorio. Pero a su vez el juez no lo va a nombrar como interventor de caja por qué no está recibido, no está en inscripto en ningún lado, el juez no llama por teléfono y dice venite.

Damos sucesiones, disoluciones de sociedades, damos enajenaciones de sociedades y en todo eso yo no veo como puede ser aplicable en el consultorio.

A su vez la sucesión en si necesita la intervención de un abogado y si lo que hay son dos bienes se ponen de acuerdo o lo que sea y ya está. Se busca la tasación y un acuerdo y punto. Eso es una cosa que se puede. La verdad que le estuve buscando la vuelta, para ver cómo se puede ejercitar, pero en el ámbito judicial no puede. Podrías ejercitarse en un taller, yo lo estuve pensando pero no encontré la posibilidad.

Lo que sí se puede hacer es tomar contacto con el Centro de Estudiantes y plantearse directamente al Centro de Estudiantes.

**Que opina acerca de la aplicabilidad de un consultorio de Ciencias Económicas que atienda a cierta gama de la población?**

Yo soy muy hincha de lo interdisciplinario y que hoy por hoy dada la complejidad de la realidad si no trabajamos en conjunto es imposible, realmente es imposible.

Lo que no sé es si los estudiantes van a estar dispuestos, esto no lo sé. El centro de estudiantes. Siempre está eso de que todo tiene trabajo. Ese es el tema y eso dificulta si se quiere...

**Le parece que sea una buena herramienta como para evaluar a los estudiantes en la práctica misma, o sustituirlo al trabajo monográfico?**

Lo que pasa es que no pasaría por pericias eso. Porque las cosas que trata no tienen que ver con pericias, generaría cosas más sencillas no, como tramites. En pericias no tenés práctica profesional en el sentido de a que oficina voy a hacer tal trámite, en la UdelaR estoy hablando, no sé en las otras universidades. Entonces pasaría por otras (cátedras), una mínima administración, mínima registración, un trámite, tramite. O sea en ventanilla, que no es lo que se da en pericias. Pero yo creo que sí, que otra cátedra, se puede proponer inclusive a una cátedra una idea de estas características. No sé si sería una sola cátedra, es algo que yo estoy dudando.

**Algo así como una materia más abarcando el consultorio?**

Sí, como una materia alternativa donde se puede generar vínculos con la Facultad de Derecho. Por supuesto, casos que sean atendidos por varias disciplinas.

Pero hay un problema con los planes de estudios, uds. vieron que no se puede sacar de una Universidad Pública una materia, un taller o lo que sea verdad. No es fácil ta. Estamos trabajando actualmente con el plan 90, que es un buen plan , no es que sea malo el plan pero siempre la estructura de las cátedras como una vez que se van instalando mover eso es un poco difícil no. Y eso tiene que ver más que nada me parece con un cambio en el plan de estudios. No sé si se podrá hacer un cambio así nomas, el plan de estudios es el plan de

estudio y establece cuales son las materias obligatorias, las opcionales, nadie puede borrar y poner otras.

**Ud. considera que la extensión es algo necesario en la facultad?**

Yo creo que es imprescindible. En este momento nosotros estamos embarcados en un curso de gerencia social de las Naciones Unidas, que lo estamos realizando el encargado de posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y yo por la Facultad de Ciencias Económicas. Este se llama “Cien jóvenes por un desarrollo con Ética” y ahí se vincula más que nada a estudio de casos, a talleres y este al tema de inclusión social. Este, porque hay una carencia en los países que hay una parte que está totalmente, que en este país no existe para Facultad, vamos a decir la verdad, que no existe.

No existe para la pública ni para la privada, para nadie. No? Cuando en realidad la sensibilización social puede traer este, puede hacer mucho por la inclusión social. Yo creo que sí, uno para entender realidades tiene que tomar contacto. También tiene que tener conceptos teóricos, ojo, tiene que saber lo que es un ciudadano y tiene que entender el lugar del otro.

**6.4 Detalle de muestra obtenida en consultorio jurídico.**

**6.4.1 Muestra de sucesiones**

<b>Nº carpeta</b>	<b>Carátula</b>	<b>Estudiante</b>
356/05	Mansilla Gómez María Sucesión	Cano Paula
3041/05	Acosta y Laura López María Sucesión	Martínez Pereyra María
3125/05	González Da Trindade Barboza Enrique Sucesión	Acosta Rodríguez Ana Laura
450/09	Burruzo Guerrero Gregorio Urbano sucesión	María Ximena Pedroco
717/04	Megalo Rio Victoria Sucesión	Macarena Zugasti
99/04	Dorfman Brownstein David y otros sucesión testamentaria	Peña Pacheti Carlos Eduardo
3230/04	Sabad Bonilla Sucesión y auxiliatoria	Prieto Silvera Diego Marcel
159/04	Martiriena Hugo Noel y otros	Delpiazzo Anton Gabriel
3449/06	Barreto Alberto Mario Fabian sucesión y auxiliatoria de pobreza	Valeria Datrinate
420/06	Falero Mereles Pedro Emilio Sucesión	Alicia Olivero
493/06	Luzardo Edilberto Sucesiones y auxiliatoria de	Ana Cuestas

	pobreza	
246/01	Figueroa González Zulma sucesión con auxilioria de pobreza	Marcos Pachoco
3407/06	Peña Castro Miguel Alberto sucesión	Lourdes Perez Noya
205/06	Baccino Reverditto Irma Sucesión	Alicia Olivera
906/06	López Pascual Rafael Hector sucesión y auxilioria de pobreza	Marcela Delafuente
640/06	Suarez Viera Pedro sucesión	Fabiana Machin
1151/08	Perez Linda Sucesión	Carolina Sarroca
1265/08	De Los Santos Eduardo Sucesión	Valentina Vezquez
1179/05	Boschiazco Carlos Sucesión	Veronica Fernandez
1433/05	Rodruíguez Rosa sucesión y auxilioria	Silvia Pais
1851/08	Reyes Olivera Roberto Raúl sucesión	Karen Camejo
1168/08	Maquioli Elida Sucesión	Martínez Natalia
2108/08	Circo Puig Mario y Otros Sucesión	Virginia Antúnez
1914/05	Mourino Amavelia Sucesión	Juan Scherone
1630/05	Olivo Carlos y otros sucesión	Manuelita Rodríguez
1452/05	Bole Enrique Sucesión	Natalia Correa
1558/04	Cesano Pedro y otros sucesión	Elisa Del Rio
1336/05	Corrales Celeste Sucesión	Piñeyro Nestor
2001/05	Gea Raúl Sucesión	Andrea Techera
2130/05	Lauria Nicolás sucesión	Gimena Toscano
1206/05	García Blanca Sucesión	Carlos Cabrera
1491/05	Bonora Ofelia Sucesión	Marcenaro
2169/05	Soto Elsa y otros sucesión	Seijas
1963/08	Cuadra Juan y otros sucesión auxilioria	Alejandra Cabrera
1887/07	Godoy Elbio sucesión	Presa María Angeles
1759/04	Dastes María Sucesión	Marcelo De León
1965/04	Torrano Jovita Inés Sucesión	Walter Conte
1709/06	Patrone María Sucesión y auxilioria	Joaquín Carambuja
1255/04	González Santos y Silva sucesión	Virginia Antúnez
1481/04	Cáceres Marcos Sucesión	Virginia Antúnez
1012/05	Rolon Luisa Sucesión	Susana García Labanca
1828/03	Soba Ricardo sucesión	Anabela Olivera
1168/04	Liporace Pascual sucesión	Andrea Castro de Asis
1749/04	Duarte Sosa Cledia y otros Sucesión	Virginia Alvez
1691/05	Mineto María sucesiones	Agustina Madchuz
1916/07	Cancela Serafin y otros sucesión	Barrios
1110/08	García Pedmonte María Mercedes sucesión	Camejo
1059/07	Sandoya Juana sucesión y auxilioria de la pobreza	Mariana Herrera
1374/07	Rodríguez Aparicio sucesión y auxilioria de la pobreza	Manuelita Rodríguez

## 6.4.2 Muestra de Divorcio

<b>Nºcarpeta</b>	<b>Carátula</b>	<b>Estudiante</b>
859/05	Larrosa Mónica Natalia vs. Molas Conde Carlos	Pereyra Melo Mary
767/05	Irigoitia Rodríguez Irma Marta vs. Burza Calel	Carmen Arzaguet Romina
571/05	Abad Fernandez Mónica vs. Cegovia Claudio	Cardozo Azul Marina
928/05	Iroldi Almada Miriam vs. Medina Hernández Luis	Claudia Peña Ana Paola
297/04	Bascons Virginia vs Pell Robert divorcio sola voluntad	Juan Inthamousso
249/04	Rios Mier vs. Alvez Hugo Emilio Divorcio por causal	Imbach González Susana
433/06	Choy Marrero Roxana Judith vs. Núñez Robinson Rolando divorcio por causal	Julio Valiente
972/06	Jaques Cardozo Silvia Estella vs. Miguel Ángel Bonilla divorcio por causal	Azul Cardozo Prieto
3070/06	Moreira Medina Luis Alberto vs. Darrosa Maria Graciela divorcio por causal	Guillermo Rodríguez
3072/06	Diaz Rodas Mónica Zulema vs. Bouzlon Raul Divorcio por sola voluntad	Cecilia Paz
472/06	Guzmán Vintancur Carla vs. Casas Baltazar divorcio por sola voluntad auxiliatoria	Analía Audi
552/06	Correa Marchesan Raquel vs. Lorenzo Martínez Jorge divorcio por causal	Carolina Díaz
552/06/A	Correa Marchesan Raquel vs. Lorenzo Martínez Jorge disolución de la Soc. conyugal	Carolina Díaz
1075/07	Mesa Silvia vs. Bicudo William Divorcio y auxiliatoria	Natalia Pupo
1511/08	Jiménez María vs. Buela Erico divorcio	Martín Varela
1217/08	Langelan Alexias vs. Miranda Ingrid divorcio	María Mercedes Morales
1624/08	Rodríguez Lugo Leticia vs. Clavijo Zipitria Richard divorcio por causal	Valentina Vázquez
1625/08	Morón Armuaga Nelson vs. Fernández María Teresa divorcio por causal	Natalia Álvarez
1657/08	Arrosa Riveiro Alejandra Fernanda vs. Echart Julio Cesar divorcio por causal	Laura Tambasco
1704/08	Menas Fajardo Michelle Jaqueline vs. Echebdenga Benito divorcio por causal	Leticia Croce Olmedo
1785/08	Acosta Martinez Alejandra vs. Acosta Martinez Atilio divorcio por causal	Laura Tambasco
1578/06	Vega Raquel vs. Carnevaro divorcio	Varela
1827/08	Ramses Martinez Gabriela vs. San Jorge Leonardo divorcio por riñas y disputas	Viviana Lima
1953/08	Martinez Aguilar Ana vs. Melo Elvio Ricardo	Virginia Antunez
2047/08	Trezzi Cardozo Ludovico Pietro vs. Olivcera Adriana Divorcio por causal	Antúnez Virginia
2079/08	Cabrera Villalba Graciela vs. Sorelizo José	Viviana Lima
2161/08	Cabrera Galeano vs. Condes Robledo Luis Alberto	Karen Camejo
1500/08	Rodrigo Julio vs. Espínola Ana	Florencia Torres
1504/08	Brocco Rodríguez Soto Graciela vs. Sosa Duarte Leonardo Divorcio	Rosina Fernández
1505/08	PeñaFlor Sonia vs. Ramírez Adrián Divorcio por separación de hecho	Rosina Fernández
1712/08	Olivera Rodríguez Gustavo Marcelo vs. Vila Rodríguez Laura Divorcio por causal	Carla Pérez

1202/05	Torti Marina vs. Casco Marcelo Divorcio	Pablo Peña
1155/05	Sánchez Mercedes vs. Berrampo Horacio Divorcio	Rafael Rodríguez
1177/04	Dallogio Diana vs. Suárez Hugo	Elisa Moreira
1194/06	Vidal Jorge vs. Dos Santos Karla divorcio	Elsa Moreira
1528/06	González Alejandro vs. Vallejos Ana divorcio	Florencia Aguirre
1651/06	Melisa Stella vs. Segura Richard divorcio sola voluntad	Romina Armand
1898/08	Gómez Olivera Matías vs. Guevekesian divorcio por causal	Valeria Seines
1910/08	Gayol Saboras justa Josefina vs. Olencar Sacramento Iban divorcio unilateral	Sofía Fernández
1949/08	Pons Burakon Rosa vs. Larrama Guerrero José divorcio por causal	Laura Garrón
2039/08	Rojas Magali vs. Arevalo Páez Jorge divorcio por causal	Andrea Rojas
2118/08	Cardozo Walter vs. Sosa Adriana divorcio riñas y disputas	Ana Smith
1247/05	Silva Carla vs. Cohelo Charles divorcio	Molina
1831/05	Fernández Rosana vs. Moreira Wilson divorcio	País
1185/07	Cabrera Fortella Verónica Karina vs. Valvieso Luis divorcio	Liliana Abimorat
1381/07	Segovia Fernández Henry Carmelo vs. Cáceres Esther divorcio	Isabella Techera
1436/07	Blanco Alice vs. Garcia Alejandro divorcio	Isabella Techera
1048/07	Caramez Solange vs. Luengo Fabian Divorcio	Presa Maria Angeles
1685/07	Longhi Juan vs. Falio Geovanna Divorcio	Carlos Cabrera
1862/04	Calvo Caledon Lorena Elizabeth vs. Boris Alvaro	Pablo Moreira
1602/06	Coustar Monica vs. Marshall Santiago divorcio	Veronica Ortiz
2002/06	Mosconi Gullermi vs. Rosa Herlinda	Milagros Eiroa
1673/05	Yanotti Maria vs. Severino Juan Divorcio	Viviana Lima
1383/06	Bai Geraldine vs. Botello Gustavo divorcio	Maria Inés Ayala
1039/08	Díaz José Luis vs. Sosa García Silvana divorcio por causal	Soledad Bellafont
2028/08	Tropiane Silvera Eduardo Fabián vs. Díaz Yesi Alejandra divorcio por causal	Paola Larrea
2031/08	Balaguer Peluas Noelia Daiana vs. Silva Núñez Eduardo	Florencia Torres
2038/08	Suárez Jesús Reden vs. Saavedra Alonzo Piedad divorcio por causal	Feller
2142/08	López Rivero María Ester Gómez Mateos Roberto Daniel Divorcio por causal	M. Amor
2202/08	Assierri Rivero Carmen Lorelei vs. De Lima Del Campo Héctor divorcio por causal	M. Amor
2067/05	Macarin Paola vs. Nuñez Juan divorcio	Carlos Danicheri
1316/07	Machin Elsa vs. Martins Jorge divorcio	José Sánchez
2260/01	Díaz Sonia Judith vs. Alfonso José Divorcio	Anabela Olivera

## 7 Bibliografía

- Roberto Hernandez, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista Lucio; Metodología de la Investigación, cuarta edición,
- Cátedra de Estadística II, Tomo teórico Facultad de CCEE de la UdelaR (2009)
- CECEA; Plataforma del CECEA 2010 2014 (trabajo de relevamiento)
- Diccionario de la Real Academia Española edición XXII año 2001
- Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho y SSCC; Información para estudiantes funcionamiento del consultorio jurídico
- Relevamiento sobre extensión y actividades en el medio de la FCCEE; Febrero-Marzo 2010
- Código Civil, Libro Tercero, De los modos de adquirir el dominio, Título IV

### Páginas web consultadas

- Universidad de la República; [www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy)
- Facultad de Ciencias Económicas; [www.ccee.edu.uy](http://www.ccee.edu.uy)
- Facultad de Derecho y CCSS; [www.fder.edu.uy](http://www.fder.edu.uy)
- Unidad de extensión y relacionamiento con el medio; [www.uerm.wordpress.com/about](http://www.uerm.wordpress.com/about)
- Universidad de Buenos Aires; [www.uba.ar](http://www.uba.ar)
- Universidad Federal de Rio de Janeiro; [www.ufrj.br](http://www.ufrj.br)
- Universidad Autónoma de San Luis de Potosi; [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)
- Asociación de Escribanos del Uruguay; [www.aeu.org.uy](http://www.aeu.org.uy)